



RESOLUCIÓN NÚMERO 084-2024-RU-UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- RECTORÍA.- Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VISTO: Para dictar resolución en el expediente único de contratación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN PCDC No. 01-2024-SEAPI UNAH**, cuyo objeto de la obra pública es la «**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATELITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA**», autorizada a realizarse bajo esta modalidad de selección de contratista, mediante el Acuerdo del Consejo Universitario número **CU-O-024-03-2024**, en la Sesión Ordinaria del 21 de marzo del 2024, al tenor de lo prescrito en el artículo 60 de la Ley de Contratación de Estado y artículo 170 de su Reglamento; siendo autorizado su inicio mediante el Acuerdo de Rectoría No. 531-2024, de fecha 22 de abril de 2024, en la que se contó con la participación de los oferentes: 1) **CONSTRUCCIONES MIDENCE, S. DE R.L. DE C.V.**; y 2) **SERVICIOS AVANZADOS DE CONSTRUCCIÓN PUERTO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. (SACPA)**, de un total de 15 invitaciones a participar.

CONSIDERANDO (01): DE LA AUTONOMÍA DE LA UNAH.- La Constitución de la República, en su artículo 160, reconoce a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) como un **ENTE CONSTITUCIONAL**, con personalidad jurídica, gozando de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, pudiéndose fijar, a través de la ley y estatutos, su organización, funcionamiento y atribuciones.

CONSIDERANDO (02): DE LA OBSERVANCIA DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA.- El artículo 360 de la Constitución de la República ordena que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compraventa o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta de conformidad a la Ley. En consecuencia, fue bajo este mandato constitucional que se promulgó la Ley de Contratación de Estado, cuyo ámbito de aplicación se extiende a los contratos de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con las modalidades propias de su estructura y ejecución presupuestaria, asimismo, se debe observar las disposiciones de su Reglamento.

CONSIDERANDO (03): DE LA VERIFICACIÓN DE PRECALIFICACIÓN.- Mediante la **RESOLUCIÓN NÚMERO 015-2024-RU-UNAH**, adoptada en el proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH, en fecha 15 de marzo de 2024, siendo notificada por la Secretaría General, en fecha 20 de marzo de 2024, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) otorgó la precalificación a los oferentes: 1) **CONSTRUCCIONES MIDENCE, S. DE R.L. DE C.V.**; y 2) **SERVICIOS AVANZADOS DE CONSTRUCCIÓN PUERTO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. (SACPA)**, en consecuencia, estos se encontraban habilitados para participar en el presente proceso de contratación, de conformidad al artículo 43 de la Ley de Contratación de Estado y artículo 87 de su Reglamento.

CONSIDERANDO (04): DEL REQUERIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA.- En fecha 02 de noviembre de 2021, mediante el OFICIO FI 844, el Decano de la Facultad de Ingeniería, solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), dictamen técnico, revisión, verificación, adecuaciones necesarias para el cuarto limpio y la estación terrena y el

"La educación es la primera necesidad de la República".



UNAH RECTORÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233.
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

acompañamiento en todo el proceso de la infraestructura, con el propósito de someter, ante el Consejo Universitario la aprobación del proyecto. Posteriormente, mediante el OFICIO MRZ-002/2024, de fecha 15 de marzo de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería y el Decano de la Facultad de Ciencias Espaciales, solicitaron al Rector de la UNAH incorporar como punto de agenda la solicitud, ante el Consejo Universitario de la UNAH, la aprobación de la modalidad de Contratación Directa para la selección del contratista que ejecute el proyecto del cuarto limpio, estación terrena y componentes del satélite para el Proyecto Morazán.

CONSIDERANDO (05): DE LA AUTORIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EL MÁXIMO ÓRGANO.- En Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo del 2024 el Consejo Universitario, mediante el Acuerdo No. CU-O-024-03-2024, autorizó a esta Rectoría, para que a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de infraestructura (SEAPI), proceda de inmediato a realizar la Contratación Directa, para la adquisición de las **OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (CUARTO LIMPIO Y ESTACIÓN TERRENA) DEL PROYECTO CIENTÍFICO SATÉLITE-MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA**, al tenor de exigido en el artículo 60 de la Ley de Contratación de Estado y artículo 170 de su Reglamento.

CONSIDERANDO (06): DE LA AUTORIZACIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.- En fecha 19 de abril de 2024, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Contratación del Estado, la SEAPI mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 530-2024, solicitó a esta Rectoría otorgar la autorización para dar inicio al proceso de contratación del proyecto «**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA**», mediante el Proceso de Contratación Directa de Construcción **PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH**. Al efecto, se emitió el Acuerdo de Rectoría No. 531-2024, de fecha 22 de abril de 2024, autorizando a la SEAPI realizar el proceso de Contratación Directa, para la selección del contratista que ejecute la obra pública de mérito.

CONSIDERANDO (07): DE LA PREPARACIÓN Y DICTAMEN LEGAL DEL DOCUMENTO BASE DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.- En fecha 10 de mayo de 2024, de conformidad a lo establecido en los artículos 23 y 39 de la Ley de Contratación del Estado, y párrafo último del artículo 99 de su Reglamento, la SEAPI mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 655-2024 remitió al Departamento Legal de la UNAH, para revisión, análisis y dictamen, el borrador del Documento Base de la **CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH**. Al efecto, el Departamento Legal, mediante el Oficio DL 559-2024, de fecha 23 de mayo de 2024, **DICTAMINÓ: "[...] que el DOCUMENTO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN PCDC, que tiene por objeto normar el Proceso de Contratación Directa de Construcción PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH, "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATELITE MORAZAN, CIUDAD UNIVERSITARIA", reúne los requisitos y formalidades previstos en la ley y su reglamento, siendo PROCEDENTE continuar con el trámite legal correspondiente [...]"**.

CONSIDERANDO (08): DE LAS INVITACIONES A PARTICIPAR.- En fecha 25 de abril de 2024, la SEAPI, mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 565-2024, solicitó al Departamento Legal de la UNAH, aclarar sobre el procedimiento a seguir en el caso de contratación directa de la obra de infraestructura, que es uno de los componentes del proyecto científico Satélite Morazán; conforme lo dictaminado por el Departamento Legal de la UNAH, mediante el Oficio DL 265-2024, de fecha 20 de marzo de 2024 y lo establecido en el Acuerdo No. CU-O-024-03-2024, de fecha 21 de marzo de 2024, emitido por el Consejo Universitario de la UNAH. Al efecto, el

"La educación es la primera necesidad de la República".



Departamento Legal, mediante el Oficio DL 428-2024, de fecha 30 de abril de 2024, **OPINÓ** literalmente: "[...] Que, conforme al Principio de Transparencia establecido en el artículo 6 de la Ley de Contratación del Estado y la Guía Única de Contratación Directa emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE), la Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos (SEAPI), deberá emitir una solicitud de cotización dirigida a los posibles proveedores identificados en la Investigación de Mercado, en este caso las 14 empresas que se encuentran precalificadas, sin perjuicio, de que pueda participar cualquier otro proveedor; que al ver el proceso publicado en HONDUCOMPRAS presente sus cotización antes de la evaluación de las cotizaciones [...]". En consecuencia, en fecha 28 de mayo de 2024, mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 787-2024, la SEAPI solicitó a esta Rectoría la firma de los oficios: RU No. 809-2024; RU No. 810-2024; RU No. 811-2024; RU No. 812-2024; RU No. 813-2024; RU No. 814-2024; RU No. 815-2024, RU No. 816-2024; RU No. 817-2024; RU No. 818-2024; RU No. 819-2024; RU No. 820-2024; RU No. 821-2024; RU No. 822-2024; y RU No. 823-2024, dirigidos a 15 empresas constructoras precalificadas, mediante los cuales se les invitó a participar en la **CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN PCDC No. 01-2024-SEAPI**, cuyo objeto de la obra pública es la «**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATELITE MORAZAN, CIUDAD UNIVERSITARIA**».

CONSIDERANDO (09): DE LA ENTREGA DE LAS INVITACIONES A PARTICIPAR.- En cumplimiento a lo prescrito en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 6 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 10 de su Reglamento, en fecha 30 de mayo del año 2024, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), procedió a hacer la entrega de las invitaciones a participar en la **CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH**, cuyo objeto de la obra pública es la «**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATELITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA**», realizándose a su vez la respectiva difusión en la sistema de "Honducompras", como lo ordena el artículo 108 del Decreto Legislativo No. 62-2023, contenido del «Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024», al igual que la publicación en la página de transparencia de la UNAH.

CONSIDERANDO (10): DEL NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES.- Mediante el Acuerdo de Rectoría No. 1120-2024, de fecha 12 de julio de 2024, fue nombrada la Comisión de Apertura de Ofertas, mediante el Acuerdo de Rectoría No. 1121-2024, de fecha 12 de julio de 2024, fue nombrada la Comisión de Evaluación para la revisión, análisis y evaluación de ofertas del presente proceso de Contratación Directa, en atención al Oficio SEAPI No. 1269-2024, enviado por el SEAPI a esta Rectoría, en esa misma fecha. Observando con ello lo prescrito en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 53 y 125 de su Reglamento.

CONSIDERANDO (11): DEL ACTO PRIVADO DE APERTURA DE OFERTAS.- El día viernes 19 de julio del 2024, a las diez de la mañana (10:00 am.), fecha y hora señalada en la IAO 25.1. "**E. APERTURA DE LAS OFERTAS**" de la "*Sección II. Datos del Proceso de Contratación Directa (DPCD)*" del Documento Base de la Contratación Directa, en el Salón de Reuniones No. 8, ubicado en el Piso No.10, del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se realizó en audiencia privada el acto de Apertura de Ofertas, arrojando como resultado la participación de **dos (2) oferentes**, quienes presentaron su oferta económica así:

No.	Nombre del Oferente	Oferta económica en letras	Oferta económica en cifras
1.	CONSTRUCCIONES MIDENCE S. DE R.L. DE C.V.	Dieciséis millones quinientos veintinueve mil setecientos veintiocho lempiras con cincuenta y ocho centavos.	L 16,529,728.58

"La educación es la primera necesidad de la República".



UNAH RECTORÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233.
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

No.	Nombre del Oferente	Oferta económica en letras	Oferta económica en cifras
2.	SERVICIOS AVANZADOS DE CONSTRUCCIÓN PUERTO Y ASOCIADOS S. DE R.L. (SACPA).	Ocho millones novecientos catorce mil ochocientos cinco lempiras con cincuenta y tres centavos.	L 8,914,805.53

Siendo el Presupuesto Base dado a conocer por la SEAPI de **ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (L 11,751,719.39)**.

CONSIDERANDO (12): DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- La Comisión de Evaluación de Ofertas, habiendo finalizado su labor de revisión, análisis y evaluación de ofertas presentadas en este proceso de Contratación Directa; en cumplimiento al punto **CUARTO.5** de su Acuerdo de nombramiento y del párrafo tercero del artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, presentó a la SEAPI, en fecha 24 de septiembre de 2024, el **INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH, PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATELITE MORAZAN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**; mismo que fue remitido por la SEAPI a esta Rectoría, el cual en lo sucesivo de la presente Resolución se denominará como **"Informe de Evaluación de Ofertas"**.

CONSIDERANDO (13): DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- Que en el acápite **"III. REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS"** sección **"III.1 EVALUACIÓN LEGAL"** del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación manifestó textualmente que: *"[...] En atención a lo requerido en el Documento de Proceso de Contratación Directa de Construcción (PCDC) se verificó que las empresas oferentes cumplieran con lo descrito en la SECCIÓN II Datos del Proceso de Contratación Directa por lo que, la Comisión de Evaluación procede a la evaluación de la documentación legal que forma parte de la oferta conforme a la Cláusula IAO 13.1 (f) y Cláusula IAO 18.1 del Pliego de Condiciones, realizando la evaluación siguiente: [...] 1) La empresa **CONSTRUCCIONES MIDENCE S. DE R.L. DE C.V.***
a. Presentó la Declaración Jurada sobre Prohibiciones Inhabilidades, [...].
*b. Declaración Jurada sobre Integridad. c. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal, debidamente autenticada, de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444 del Código Penal que regulan el tipo penal de Lavado de Activos. d. Declaración Jurada de aceptación de las condiciones y especificaciones del pliego de condiciones incluyendo los documentos de aclaraciones y enmiendas. e. El oferente acompañó su oferta con la Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con el formato establecido en el Pliego de Condiciones, por el monto, tipo, y vigencia exigida tanto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Razón por la cual su oferta es considerada para continuar en el proceso de evaluación. 2) La empresa **SERVICIOS AVANZADOS DE CONSTRUCCIÓN PUERTO Y ASOCIADOS S. DE R.L. SACPA**, presentó una Fianza de Mantenimiento de Oferta emitida por Seguros Atlántida, número TG-28-43 por la suma de Trecientos Mil Lempiras Exactos (L 300,000.00), sin embargo, en el fragmento que dice **"AFIANZADO GARANTIZADO"** fue dirigida a nombre de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, siendo lo correspondiente escribir el nombre de la empresa Afianzada (SACPA), tal como lo establece el artículo 107 de la Ley de Contratación del Estado (LCE), "[...], Aunado a lo anterior el Código de Comercio en el artículo 1310 dispone que, [...], el fiador extenderá una póliza a la persona que con él hubiere contratado y a favor del acreedor,*

"La educación es la primera necesidad de la República".



en la que se expresarán sumariamente todos los elementos necesarios para la validez del contrato. Razón por la cual, **su oferta es inadmisibile y no es considerada para continuar en el proceso de evaluación final con fundamento en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (RLCE)**".

CONSIDERANDO (14): DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- Que en el acápite "III. REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" sección "III.2 EVALUACIÓN TÉCNICA", del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación manifestó textualmente que: "Los miembros técnicos de la Comisión de Evaluación realizaron la revisión a las fichas de costo unitario, lista de cantidades, cotizaciones y catálogos, observando que, **la empresa Construcciones Midence S. de R.L. de C.V. presentó el 100% de las fichas de costos de las actividades definidas en la Sección IX Lista de Cantidades y Actividades, cumpliendo con lo establecido en el Documento para el Proceso de Contratación Directa [...], se revisó que la descripción de la actividad de la ficha es el mismo que el de la Lista de Cantidades de Obra entregada a los oferentes por medio de la SEAPI, por lo que la oferta cumple sustancialmente con los requisitos técnicos requeridos en el Documento [...]. Con la única observación que, en el momento de realizar la revisión aritmética, tenía un error de aproximaciones por un valor de cero cuatro centavos de lempira (L0.04), por lo que, la oferta corregida es de Dieciséis Millones Quinientos Veintinueve Mil Setecientos Veintiocho Lempiras con Sesenta y Dos Centavos (L 16,529,728,62)**". Al efecto, mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 1926-2024, de fecha 10 de septiembre de 2024 se comunicó a la empresa sobre la oferta corregida, misma que fue aceptada por ésta.

CONSIDERANDO (15): DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- Que en el acápite "IV. DOCUMENTOS POR SUBSANAR" del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación manifestó textualmente que: "1. La Comisión de Evaluación conforme a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado [...], solicitó, a la SEAPI, remitir a la empresa **CONSTRUCCIONES MIDENCE S. DE R.L. DE C.V.** subsanar información que es necesaria para continuar con la evaluación técnica [...]: **A. Listado de materiales (con explosión de Insumos) utilizada para la elaboración de las fichas de costos. B. Listado de mano de obra utilizada para la elaboración de las fichas de costos. C. Listado de equipo a utilizar para la elaboración de las fichas de costos. [...]** 2. [...] la Comisión de Evaluación solicitó a la SEAPI **actualización del presupuesto en el cual se incluya costos directos e indirectos. 3. [...]** la empresa Construcciones Midence S. de R. L. de C.V. [...] presentó una oferta por encima del presupuesto Base en un aproximado de 40.65%, razón por la cual, la Comisión de Evaluación [...] considera necesario requerir al Representante Legal de la empresa [...] con el propósito de negociar el precio para obtener las condiciones más ventajosas para la Administración con fundamento en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado [...]. 4. [...] la Comisión de Evaluación [...] solicitó a la SEAPI requerir a la empresa Construcciones Midence S. de R.L. de C.V., con el propósito de aclarar sobre las observaciones y solicitudes listadas [...] resultado de la revisión técnica y fichas de precios unitarios presentados en su oferta [...]. 5. [...] la Comisión de Evaluación solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) las cotizaciones de los materiales y equipos utilizados para la elaboración del presupuesto Base. 6. [...] la Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), disponibilidad financiera a la fecha, a fin de asegurar la asignación presupuestaria para la ejecución del proyecto [...]. 7. [...] se solicitó nuevamente a la SEAPI actualización del presupuesto base de las fichas 9.1 y 9.2 [...] actividades del cuarto limpio, en el que

"La educación es la primera necesidad de la República".



se incluya, el costo principal y el valor de los fletes, seguros, intereses, derechos y cualquier otra suma que deba reembolsarse como consecuencia de la contratación".

CONSIDERANDO (16): DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- Que en el acápite "V. REVISIÓN DE LAS SUBSANACIONES Y ACLARACIONES" del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación manifestó textualmente que: "1. **Construcciones Midence S. de R. L. de C.V** en fecha 2 de agosto de 2024, presentó la documentación de subsanación; y el 5 de agosto se reunió la Comisión de Evaluación realizando la revisión de la documentación y verificó que: la Empresa **subsanó en tiempo, y en forma correcta los defectos y omisiones de la oferta requerida en la etapa técnica [...]**. 3. En fecha 15 de agosto de 2024, se sostuvo la primer reunión de negociación con el Oferente [...] en su condición de coordinadora, comunicó al Oferente que el valor de su oferta **por Dieciséis Millones Quinientos Veintinueve Mil Setecientos Veintiocho Lempiras con Cincuenta y Ocho Centavos (L 16,529,728.58)**, sobrepasa el valor del Presupuesto Base en un aproximado de 40.65%, solicitándoles que presentaran una nueva oferta y que revisaran algunas actividades que se consideraban con un valor muy alto respecto al Presupuesto Base. 4. En fecha 23 de agosto de 2024, se sostuvo una segunda negociación con representantes de la empresa Midence, en la cual informaron que su oferta había sido revisada y que había una variación del costo siendo su nueva oferta por un valor de Dieciséis Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Seis Lempiras con 18/100 (L 16,189,376.18), representando aproximadamente un 37.76%. 5. [...] la empresa oferente Midence aclaró las observaciones y solicitudes [...] en tiempo y en forma informando que "Aclaremos y confirmamos que cumpliremos con la ejecución del Contrato garantizando la calidad, el apego a los planos y las especificaciones técnicas establecidas". 6. [...] SEAPI remitió subsanación en el cual incluía cotizaciones de materiales y equipos utilizados para la elaboración del presupuesto base [...]. 7. En fecha 30 de agosto de 2024, la Comisión de Evaluación en compañía del Representante Legal de la empresa Midence y personal a su cargo, sostuvieron la tercer y última reunión de negociación [...] informó el Gerente de la empresa Midence que revisaron cada una de las actividades del proyecto y que la nueva propuesta muestra los valores más bajos que pueden ofrecer a la UNAH, por la cantidad de **Dieciséis Millones Veintisiete Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Lempiras con 19/100 (L 16,027,759.19)**, representando aproximadamente un 36.39%. 8. En fecha 11 de septiembre de 2024 SEAPI remitió [...] el costo actualizado de las dos fichas que forman parte del cuarto limpio en el cual se incluye el costo principal, el valor de los fletes, seguros, intereses, derechos o cualquier otra suma que deba reembolsarse como consecuencia de la contratación, siendo este por un valor de cinco millones doscientos cuarenta y seis mil doscientos cuatro lempiras con 25/100 (L 5,246,204.25, **dada la suma actualizada por la administración incrementa el valor del proceso de Contratación Directa PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH [...]** por la cantidad de **Trece Millones Quinientos Veintiséis Mil Doscientos Trece Lempiras con 81/100 (L 13,526,213.81)**, y de acuerdo con la oferta presentada por la empresa Midence por la cantidad de **Dieciséis Millones Veintisiete Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Lempiras con 19/100 (L 16,027,759.19)**, se observa que su oferta se encuentra dentro del rango considerable siendo este aproximadamente un 18.49%. 9. La Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura [...] remitió a la Comisión de Evaluación, Oficio No. DFYP/DPYA- 0956 de fecha 11 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección de Finanzas y Presupuesto, mediante el cual remite el **saldo disponible preliminar al 11 de septiembre de 2024 por la cantidad de diez millones ciento ochenta y nueve mil ciento sesenta y seis lempiras exactos (L 10,189,166.00)**. Constando al efecto, en el expediente único de esta contratación, el cumplimiento de lo exigido

"La educación es la primera necesidad de la República".



en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que refiere al acto de **NEGOCIACIÓN** como parte del ciclo en los procesos de Contratación Directa, consistente en tres sesiones realizadas hasta lograrse obtener las mejores condiciones para la UNAH.

CONSIDERANDO (17): DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- Que en el acápite "III. REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" sección "III.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA", del Informe de Evaluación de Ofertas, se manifiesta que: La Oferta negociada con el Oferente es de **DIECISÉIS MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 19/100 (L 16,027,759.19)**; la disponibilidad presupuestaria de la UNAH para el proyecto es de **DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L 10,189.166.00)**, además, la Comisión de Evaluación manifiesta textualmente que: *"Habiendo revisado las tres etapas del proceso de evaluación, la Comisión de Evaluación observa que, a la fecha la administración no cuenta con asignación presupuestaria para adjudicar el Proceso de Contratación Directa, y de acuerdo con el artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado (LCE) establece que, **Serán nulos los contratos que al suscribirse carezcan de asignación presupuestaria.** La resolución del contrato por esta causa **hará incurrir a los funcionarios responsables en las sanciones administrativas, civiles o penales que determinen las leyes. La asignación presupuestaria deberá constar en el expediente de contratación**".*

CONSIDERANDO (18): DE LAS CONCLUSIONES POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- Que en el acápite "VI. CONCLUSIONES" del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación concluyó textualmente que: *"El Proceso de Contratación Directa se realizó cumpliendo los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el documento para el Proceso de Contratación Directa. 1. Al evento de Apertura de Ofertas [...], se presentaron dos (02) empresas oferentes **SACPA y MIDENCE** sobrepasando el número mínimo de oferentes requerido en el Documento de Contratación Directa. 2. De las dos (2) ofertas presentadas se verificó que la empresa **SACPA** no cumplió con el formato válido de la Garantía de Mantenimiento [...], quedando su oferta inadmisibles en la etapa legal [...]. 3. [...] la Empresa **Construcciones Midence S. de R. L. de C.V.** cumple con la evaluación legal [...] siendo procedente continuar con la fase de Evaluación Técnica. 4. [...] la empresa oferente cumplió parcialmente con la documentación solicitada, no obstante, la comisión de evaluación requirió a la Empresa subsanación [...]. Quien subsanó en tiempo y en forma conforme a los parámetros de evaluación. 5. En el proceso de la Evaluación Técnica la comisión de evaluación observó algunas inconsistencias en las fichas de costos, razón por la cual se solicitó aclarar especificaciones técnicas conforme con lo requerido [...] la empresa **Construcciones Midence S. de R.L. de C.V.**, remitió aclaraciones en tiempo y forma conforme a lo requerido, pasando a la etapa de Evaluación Económica. 6. Los miembros de la Comisión de Evaluación, en observancia a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, llevó a cabo el acto de negociación en el proceso de Contratación Directa, [...] durante la negociación la empresa **Midence** presentó una nueva propuesta económica, por la cantidad de **Dieciséis Millones Veintisiete Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Lempiras con 19/100 (L 16,027,759.19)**, representando aproximadamente un 36.39% sobre el presupuesto base. La Comisión de Evaluación solicitó a la SEAPI actualización del costo de las dos fichas que forman parte del cuarto limpio; obteniendo la suma actualizada por la administración por la Cantidad de **Trece Millones Quinientos Veintiséis Mil Doscientos Trece Lempiras con 81/100 (L 13,526,213.81)**, y de*

"La educación es la primera necesidad de la República".



UNAH RECTORÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233.
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

acuerdo con la última oferta obtenida en el proceso de negociación, se observa que la oferta de MIDENCE está dentro de un rango considerable siendo este aproximadamente de un 18.49%. 7. Que, de conformidad con el resultado de la revisión, análisis y evaluación realizada a la oferta presentada, por la empresa **Construcciones Midence S. de R.L. de C.V.**, ha presentado una oferta conveniente y favorable para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, por un valor de Dieciséis Millones Veintisiete Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Lempiras con 19/100 (L 16,027,759.19), sin embargo, la UNAH a la fecha no cuenta con disponibilidad presupuestaria para adjudicar el proceso de contratación".

CONSIDERANDO (19): DE LA RECOMENDACIÓN POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- Que en el acápite "VII. RECOMENDACIÓN", del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación señaló literalmente que: "La Comisión de Evaluación por mayoría de votos y con fundamento en el Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 53, 125, de su Reglamento; **RECOMIENDA** a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, que se revise y asigne el presupuesto necesario del gasto correspondiente previo a la adjudicación del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES- SATELITE MORAZAN, CIUDAD UNIVERSITARIA**, en virtud que la LCE establece que, Serán nulos los contratos que al suscribirse carezcan de asignación presupuestaria y el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 40 dispone que, "El incumplimiento de lo previsto en el artículo anterior determinará la nulidad de los contratos; **si ello ocurre, la responsabilidad administrativa, civil o penal de los funcionarios que hubieren decidido la contratación o que por acción u omisión hubieren podido inducir a ella, será determinada según las circunstancias del caso y en observación de las normas legales sobre la materia**". En vista que, en fecha 11 de septiembre de 2024 la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas mediante oficio No. DFYP/DPYA- 0956, emitió certificación de Disponibilidad Presupuestaria por la cantidad de **Diez Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Seis Lempiras Exactos (L 10,189,166.00)**; caso contrario, si no se asigna el presupuesto necesario se recomienda que se, **DECLARARE FRACASADO** el **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES- SATELITE MORAZAN, CIUDAD UNIVERSITARIA [...]"**.

CONSIDERANDO (20): DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.- En fecha 08 de octubre del 2024 la Rectoría, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, mediante el Oficio RU No. 1406-2024 solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) la revisión y asignación de presupuesto necesario para la **CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH**, toda vez que, a la fecha, la Dirección de Finanzas y Presupuesto de la SEAF, mediante el Oficio No. DFYP/DPYA-0956, de fecha 11 de septiembre del 2024, proporcionó a la SEAPI el saldo disponible de **DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L 10,189,166.00)** en la estructura presupuestaria 3-01-01-229, Fuente 12B de la SEAPI. En consecuencia, la Dirección de Finanzas y Presupuesto de la SEAF, mediante el Oficio No. DFYP/DPYA-1062, de fecha 17 de octubre del 2024, remitió a esta Rectoría una disponibilidad de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (L 16,841,352.31)**, al sumar los saldos de la estructura presupuestaria: 3-01-01-229, Fuente 12B (SEAPI) y la estructura presupuestaria: 2-03-11-10,

"La educación es la primera necesidad de la República".



Fuente 12B (Facultad de Ingeniería), razón por la que, esta Rectoría mediante el Oficio RU No. 1459-2024, de fecha 24 de octubre del 2024 solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) la transferencia de fondos de la estructura presupuestaria 2-03-11-10 a la estructura presupuestaria: 3-01-01-229 para continuar con la adjudicación del proyecto: «**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATELITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA**», así finalmente la Dirección de Finanzas y Presupuesto de la SEAF, mediante el Oficio No. DFYP/DPYA-1135, de fecha 05 de noviembre del 2024, proporcionó a la SEAPI el saldo disponible de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (L 16,841,352.31)** asignada al proyecto de mérito.

CONSIDERANDO (21): DEL DICTAMEN LEGAL PREVIO A FIRMA DE LA RESOLUCIÓN.- En fecha 06 de noviembre del 2024, de conformidad a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de forma supletoria en atención al artículo 146 de la Ley de Contratación del Estado, la SEAPI mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 2347-2024 remitió al Departamento Legal de la UNAH, para dictamen el borrador de la Resolución del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH**, cuyo objeto de la obra pública es la «**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATELITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA**». Al efecto, el Departamento Legal, mediante el Oficio DL 1444-2024, de fecha 14 de noviembre del 2024, **DICTAMINÓ**: “[...] *Considerando los antecedentes y el análisis antes expuesto, el Departamento Legal DICTAMINA, que, en atención a los principios de eficiencia, publicidad, transparencia, igualdad entre los oferentes y libre competencia, el procedimiento se ha realizado cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el Pliego de Condiciones , siendo PROCEDENTE continuar con el trámite correspondiente*”.

CONSIDERANDO (22): DE LA CORRECCIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- Mediante el Oficio RU núm. 1601-2024, de fecha 29 de noviembre de 2024, la Rectoría luego de haber culminado su revisión exhaustiva, y previo a emitir la Resolución en el expediente único de esta contratación, **ORDENÓ** a la Comisión de Evaluación de Ofertas, para que procedieran a subsanar su Informe de Resultados de Evaluación, en los extremos siguientes: I. Recomendar de forma expresa la adjudicación o fracaso del proceso, bajo la fórmula: “**ADJUDICAR** el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH [...]**” o “**FRACASAR** el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH [...]**”, según sea el caso. En virtud de contar a la fecha con el presupuesto de **L 16,841,352.31** para el presente proceso de contratación, de conformidad al Oficio No. DPYF/DPYA-1135, de fecha 05 de noviembre del 2024, girado por la Dirección de Presupuesto y Finanzas; II. Evaluar y en consecuencia consignar en el Informe la existencia o no de **actividades subcontratadas**, al efecto de determinar el cumplimiento del límite permitido en el artículo 116 de la Ley de Contratación del Estado; y III. Subsanar la negociación en relación a que en la actividad **9.2. “Suministro e Instalación de Sistema de Climatización para Cuarto limpio”** el valor original revisado es de **L 3,226,456.42**, no obstante, el presupuesto negociado incrementó a L 3,329,035.23, hecho no coherente en una negociación que tiene como finalidad la obtención de mejores precios. Al efecto, la Comisión de Evaluación de Ofertas, en fecha 03 de diciembre del 2024, mediante su Oficio No. CEO 08 PCDC No. 01-2024 SEAPI-UNAH, cumplimentó lo ordenado por esta Rectoría; apreciándose en dicho oficio que: I. Recomienda a la Rectoría de forma expresa que se **ADJUDIQUE** el **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH**, cuyo objeto de la obra

“La educación es la primera necesidad de la República”.



pública es la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATELITE MORAZAN, CIUDAD UNIVERSITARIA" por la cantidad de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (L 15,920,051.44); II. La oferta del oferente Construcciones Midence S. de R. L. de C.V. no presenta actividades subcontratadas; y III. El oferente Construcciones Midence S. de R. L. de C.V. mediante nota de fecha 02 de diciembre respondió el OFICIO SEAPI-UNAH No. 2620-2024, aceptando el precio de la actividad 9.2. "Suministro e Instalación de Sistema de Climatización para Cuarto limpio" por un valor de L 3,226,456.42, por tanto, el valor final de la oferta es por la cantidad de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (L 15,920,051.44).

CONSIDERANDO (23): DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD.- Que entre los principios rectores para alcanzar los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra el Principio de Responsabilidad; según el cual, es deber de todos los miembros de la comunidad universitaria, el cumplimiento de su normativa interna, el ejercicio responsable de la autonomía y de las demás potestades que le confieren la Constitución de la República y resto de normativa vigente, de conformidad al artículo 3, literal g) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH.

CONSIDERANDO (24): DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD. - La Constitución de la República, en su artículo 321, prescribe que, los servidores del Estado no tienen más facultades que las que, expresamente les confiere la Ley, por lo que, todo acto que se ejecute fuera de la Ley es nulo e implica responsabilidad. En observancia a este Principio de Legalidad recogido en la norma suprema de Honduras, esta administración tiene la obligación de consultar, revisar, analizar y aplicar todo el ordenamiento jurídico hondureño aplicable al presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH**, resolviendo la adjudicación de éste con estricto apego a derecho, observando los mejores intereses de la UNAH, en consecuencia, atendiendo al interés público, y a los principios de sana y buena administración.

CONSIDERANDO (25): DE LA OBSERVANCIA DE LAS CONDICIONES PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.- La Ley de Contratación del Estado en su artículo 51 prescribe que "La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al oferente que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Documento Base de Contratación". En consecuencia, la UNAH ha evaluado la oferta con base a los criterios definidos en el Documento Base la **CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH** cuyo objeto de la obra pública es la «CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATELITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA», y de esa forma arribó a lo exigido en este precepto legal.

CONSIDERANDO (26): DE LA OBLIGATORIEDAD DE EMITIR RESOLUCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.- El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 139 señala que las licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios relacionados en el considerando anterior.



POR TANTO, LA RECTORÍA DE LA UNAH, de conformidad con los artículos 160 y 360 de la Constitución de la República; 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 17, 19 y 26 de la Ley Orgánica de la UNAH; y a los artículos 1, 5, 6, 40, 43, y 57 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH; 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 72, 87, 88, 89 y 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 5, 6, 7, 11, 51 y 63 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 9, 10, 11, 14, 20, 136 139, 143, 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y en observancia del Documento Base diseñado para la presente Contratación Directa, **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR el PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH**, cuyo objeto de la obra pública es la «CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATELITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA» a la empresa **CONSTRUCCIONES MIDENCE S. DE R.L. DE C.V.**, por un valor de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (L 15,920,051.44)**, en virtud que, esta empresa ha cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Documento Base de la Contratación Directa, acreditando solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato de obra pública.- **SEGUNDO: DECLARAR INADMISIBLE** la oferta presentada por la empresa **SERVICIOS AVANZADOS DE CONSTRUCCIÓN PUERTO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. (SACPA)**, conforme al supuesto de inadmisibilidad contenido en el literal c) del artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, relacionado con la Sub Cláusula 19.5 de la «Sección I. Instrucciones a los Oferentes» del Documento Base de la Contratación Directa.- **TERCERO:** Que en el caso de que el oferente a quien se le adjudicó el contrato no lo acepte o no lo formalice por causas que le fueren imputables, en el plazo señalado para tal propósito en el Documento Base de la Contratación Directa, **quedará sin valor ni efecto** la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), hará efectiva la **Garantía de Mantenimiento de Oferta.**- **CUARTO:** La presente resolución **no agota la vía administrativa**, contra ella cabe el Recurso de Reposición, dentro del plazo de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación.- **MANDA: PRIMERO:** Que la Secretaría General proceda a notificar en legal y debida forma la presente resolución a los oferentes que participaron en este proceso de Contratación Directa.- **SEGUNDO:** Que la Secretaría General remita la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), a efecto de la conformación, manejo y custodia del **expediente único de contratación** de la presente Contratación Directa.- **TERCERO:** Instruir a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) para que proceda a solicitar a la empresa adjudicada los documentos indicados en las IAO 36.2 de la «Sección II. Datos del Proceso de Contratación Directa» del Documento Base de la Contratación Directa.- **CUARTO:** Instruir a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) para que proceda a la elaboración del **contrato de obra pública** correspondiente. **NOTIFIQUESE.**



D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

ABG. JOSÉ ALEXANDER ÁVILA VALLECILLO
Secretario General de la UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".

Código	Nombre de la adquisición	Normativa	Tipo Adquisición	Descripción de Fuente	Monto Estimado (L)	Fecha Contratación	Modalidad Sistema	Modalidad Usuario	Justificación	Accion
	BAÑOS DE EDIFICIOS DE UNAH-VS									
35806	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. - ADQUISICION DE ACCESORIOS REPARAR MODULOS DE BAÑOS EN EL EDIFICIO CIENCIAS DE LA SALUD DE UNAH-VS	Nacional	Suministros de consumo	Recursos Propios	46,000.00	2024-06-28	Compra Menor, mínimo 1 cotización			Aproba
34993	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. - ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA PUERTAS Y VENTANAS DE VIDRIO DEL EDIFICIO ALMA MATER	Nacional	Suministros de consumo	Recursos Propios	50,000.00	2024-04-30	Compra Menor, mínimo 1 cotización			Aproba
34992	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. - Construcción de Obras Civiles e Instalaciones - Satélite Morazán, Ciudad Universitaria. (Construcción)	Nacional	Obras	Recursos Propios	12,000,000.00	2024-07-16	Licitación Pública Nacional			Aproba
34991	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. - ADQUISICION DE BOLETOS PARA SUMINISTRO DE AGUA EN BOTELLON DE 5 GALONES PARA LOS EMPLEADOS DE LA SEAPI	Nacional	Suministros de consumo	Recursos Propios	10,000.00	2024-04-30	Compra Menor, mínimo 1 cotización			Aproba
34990	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. - Mantenimiento de Techo Palacio de los Deportes, C.U. (Remodelación)	Nacional	Obras	Recursos Propios	12,000,000.00	2024-07-26	Licitación Pública Nacional			Aproba
34989	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE	Nacional	Servicios	Recursos Propios	20,000.00	2024-06-28	Compra Menor,			Aproba

PACC Unidad Ejecutora | Proceso de Contratación

[Regresar \(http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue\)](http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue)

Información General

Nombre de la Adquisición:	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. – Construcción de Obras Civiles e Instalaciones - Satélite Morazán, Ciudad Universitaria. (Construcción)
Normativa:	Nacional
Tipo de Adquisición:	Obras
Fuente:	12 - Recursos Propios
Monto estimado:	L. 12,000,000.00
Modalidad de Contratación:	<input checked="" type="radio"/> Proceso de Contratación <input type="radio"/> Compra por Catálogo Electrónico <input type="radio"/> Compra Directa
Modalidad Asignada por el Sistema:	Licitación Publica Nacional

Fechas estimadas

Convocatoria a participar:	06/05/2024
Recepción y apertura de ofertas:	15/06/2024
Evaluación de las ofertas:	16/06/2024
Notificación de resultados a oferentes:	01/07/2024
Fecha estimada firma contrato:	16/07/2024

Datos Reales de las Contrataciones

No. del Contrato:

Firma del contrato:

Monto del Contrato:

Enlace del Contrato publicado en Honducompras con hipervínculo:

Actualizar

Listado de CUBS

Buscar:

CUBS	Objeto del Gasto	Descripción	Monto
81101513	24710	Gestión de construcción de edificios	12,000,000.00

Mostrar 25 registros

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior

1

Siguiente



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAF
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DIRECCIÓN
DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO**

Oficio No. DFYP/DPYA-1135
Noviembre 5, 2024

Ingeniero
Rene Andrés Girón Vargas
Secretaría Ejecutiva de Administración de
Proyectos de Infraestructura – SEAPI
Su Oficina

Estimado Ingeniero Girón:

En atención a su oficio No. SEAPI-UNAH-2323-2024, en el cual solicita dictamen financiero de la estructura presupuestaria 3-01-01-229, Fuente 12B asignada al Proyecto "Construcción de Obras Civiles e Instalaciones – Satélite Morazán, Ciudad Universitaria", adscrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI); se remite el saldo disponible al 5 de Noviembre de 2024, según reporte generado del Sistema Administrativo y Financiero de la UNAH (SAFI), el cual se detalla a continuación:

Cuenta ID	Cuenta	Fuente	Saldo Disponible
47110	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO.	FUENTE 12B	L16,841,352.31

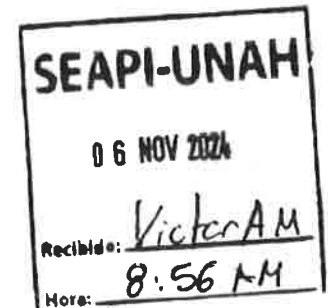
Sin otro particular, se suscribe de usted.

Atentamente,



 Lic. Luis Felipe Ponce
 Director Finanzas y Presupuesto

cc: SEAF
cc: Archivo
ifc//



"Año Académico Dra. Rutilia Calderon"
 "La educación es la Primera Necesidad de La República"

Ingreso # 1203



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

INVITACIÓN A PARTICIPAR

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN
(PCDC)**

PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH

**Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE
MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**

**OFICIO RU No. 809-2024
30 de mayo de 2024**

Ingeniero
RAUL ROBERTO BARAHONA LARA
Ingeniería BARMEND S. de R.L.
Su Oficina

Estimado Ingeniero Barahona Lara:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con base a lo establecido en el numeral 6 del artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 169 de su Reglamento, y en cumplimiento a la autorización del Consejo Universitario, realizada mediante Acuerdo CU-O-024-03-2024, de fecha veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), le invita a presentar oferta para la ejecución del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**. El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales.

1. Descripción General: El proyecto consiste en: **a) Suministro e instalación de Cuarto Limpio** en el aula actual de topografía para Ingeniería Civil en el Edificio B1. **b) Construcción de Estación Terrena** en los predios de la Facultad de Ciencias Espaciales y **c) Construcción de Torre de Telecomunicaciones** metálica de 18.0 m en los predios de la Facultad de Ciencias Espaciales.

2. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a participar en el proceso de contratación directa PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH.
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Los contratistas invitados a este proceso.

3. Retroalimentación: En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. www.unah.edu.hn Dirección postal 11101. rectoria@unah.edu.hn

Pág. 1 de 2

Joel Coates
30-05-2024



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000

Ext. 110231-110232 y 110233

AÑO ACADÉMICO 2024

"RUTILIA CALDERÓN"

4. Información adicional: Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Nombre del Órgano Solicitante: **Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.**

Atención: **Ing. René Andrés Girón Vargas, secretario ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI.**

A la dirección de correo electrónico adjuntando la solicitud de aclaración la cual deberá presentarse debidamente firmada y sellada por persona autorizada.

Ciudad y país: **Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Número de teléfono: **2216-6100, 2216-5100, 2216-3000 y 2216-7000, Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550.** Dirección de correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn

5. Visita al Sitio: La visita al sitio de las obras está programada para el día **lunes (10) de junio de 2024 a las 10:00 am.** El punto de reunión será en el Lobby del Edificio Alma Máter, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH, de la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., del Departamento de Francisco Morazán.

6. Recepción de Ofertas: Las ofertas (original, 1 copia y 1 copia digital) deberán ser entregadas en forma impresa en sobres sellados, siendo la hora día límite de recepción de ofertas el día martes 9 de julio de 2024 a las 9:59 a.m., en la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Se adjunta el Pliego de Condiciones en formato digital, CD, que contiene: Bases, Especificaciones Técnicas, Planos y Cantidades de Obra.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su empresa.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para la recepción y apertura de oferta, por un monto equivalente de al menos el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor de la oferta expresada en Lempiras (L).

Sin otro particular, les saluto atentamente.



Ph. D. ODIR AARÓN BERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

cc: Archivo Rectoría UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. www.unah.edu.hn Dirección postal 11101. rectoria@unah.edu.hn

Pág. 2 de 2



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

INVITACIÓN A PARTICIPAR

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN
(PCDC)**

PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH

**Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE
MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**

**OFICIO RU No. 810-2024
30 de mayo de 2024**

Ingeniero
CESAR ALFONSO MIDENCE RAMOS
Construcciones Midence, S de RL de CV
Su Oficina

Estimado Ingeniero Midence Ramos:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con base a lo establecido en el numeral 6 del artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 169 de su Reglamento, y en cumplimiento a la autorización del Consejo Universitario, realizada mediante Acuerdo CU-O-024-03-2024, de fecha veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), le invita a presentar oferta para la ejecución del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**. El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales.

1. Descripción General: El proyecto consiste en: **a)** Suministro e instalación de **Cuarto Limpio** en el aula actual de topografía para Ingeniería Civil en el Edificio B1. **b)** Construcción de **Estación Terrena** en los predios de la Facultad de Ciencias Espaciales y **c)** Construcción de **Torre de Telecomunicaciones** metálica de 18.0 m en los predios de la Facultad de Ciencias Espaciales.

2. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a participar en el proceso de contratación directa PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH.
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Los contratistas invitados a este proceso.

3. Retroalimentación: En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C.,
Honduras C A, www.unah.edu.hn, Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn

RECIBIDO
30/MAY/24



4. Información adicional: Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Nombre del Órgano Solicitante: **Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.**

Atención: **Ing. René Andrés Girón Vargas, secretario ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI.**

A la dirección de correo electrónico adjuntando la solicitud de aclaración la cual deberá presentarse debidamente firmada y sellada por persona autorizada.

Ciudad y país: **Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Número de teléfono: **2216-6100, 2216-5100, 2216-3000 y 2216-7000, Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550.** Dirección de correo electrónico: **licitaciones.seapi@unah.edu.hn**

5. Visita al Sitio: La visita al sitio de las obras está programada para el día **lunes (10) de junio de 2024 a las 10:00 am.** El punto de reunión será en el Lobby del Edificio Alma Máter, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH, de la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., del Departamento de Francisco Morazán.

6. Recepción de Ofertas: Las ofertas (original, 1 copia y 1 copia digital) deberán ser entregadas en forma impresa **en sobres sellados, siendo la hora día límite de recepción de ofertas el día martes 9 de julio de 2024 a las 9:59 a.m.,** en la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Se adjunta el Pliego de Condiciones en formato digital, CD, que contiene: Bases, Especificaciones Técnicas, Planos y Cantidades de Obra.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su empresa.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para la recepción y apertura de oferta, por un monto equivalente de al menos el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor de la oferta expresada en Lempiras (L).

Sin otro particular, les saludo atentamente.



Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

cc: Archivo Rectoría UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

INVITACIÓN A PARTICIPAR

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN
(PCDC)**

PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH

**Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE
MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**

**OFICIO RU No. 811-2024
30 de mayo de 2024**

Ingeniero
FERNANDO GUILLERMO MEJÍA CASTRO
Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de C.V. (COINPRO)
Su Oficina

HAZ
Recibido
30-5-2024

Estimado Ingeniero Mejía Castro:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con base a lo establecido en el numeral 6 del artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 169 de su Reglamento, y en cumplimiento a la autorización del Consejo Universitario, realizada mediante Acuerdo CU-O-024-03-2024, de fecha veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), le invita a presentar oferta para la ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA". El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales.

1. Descripción General: El proyecto consiste en: a) Suministro e instalación de **Cuarto Limpio** en el aula actual de topografía para Ingeniería Civil en el Edificio B1. b) Construcción de **Estación Terrena** en los predios de la Facultad de Ciencias Espaciales y c) Construcción de **Torre de Telecomunicaciones** metálica de 18.0 m en los predios de la Facultad de Ciencias Espaciales.

2. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a participar en el proceso de contratación directa PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH.
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Los contratistas invitados a este proceso.

3. Retroalimentación: En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C.,
Honduras C.A www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



4. Información adicional: Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Nombre del Órgano Solicitante: **Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.**

Atención: **Ing. René Andrés Girón Vargas, secretario ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI.**

A la dirección de correo electrónico adjuntando la solicitud de aclaración la cual deberá presentarse debidamente firmada y sellada por persona autorizada.

Ciudad y país: **Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Número de teléfono: **2216-6100, 2216-5100, 2216-3000 y 2216-7000, Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550.** Dirección de correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn

5. Visita al Sitio: La visita al sitio de las obras está programada para el día **lunes (10) de junio de 2024 a las 10:00 am.** El punto de reunión será en el Lobby del Edificio Alma Máter, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH, de la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., del Departamento de Francisco Morazán.

6. Recepción de Ofertas: Las ofertas (original, 1 copia y 1 copia digital) deberán ser entregadas en forma impresa en sobres sellados, siendo la hora día límite de recepción de ofertas el día martes 9 de julio de 2024 a las 9:59 a.m., en la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Se adjunta el Pliego de Condiciones en formato digital, CD, que contiene: Bases, Especificaciones Técnicas, Planos y Cantidades de Obra.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su empresa.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original,** la garantía tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para la recepción y apertura de oferta, por un monto equivalente de al menos el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor de la oferta expresada en **Lempiras (L).**

Sin otro particular, les saludo atentamente.



Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

cc: Archivo Rectoría UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

INVITACIÓN A PARTICIPAR

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN
(PCDC)**

PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH

**Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE
MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**

**OFICIO RU No. 812-2024
30 de mayo de 2024**

Señora.
MARÍA DANIELA CHÁVEZ COLINDRES
Corporación Sol, S.A. de C.V.
Su Oficina

30/Mayo/24

Estimada Señora Chávez Colindres:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con base a lo establecido en el numeral 6 del artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 169 de su Reglamento, y en cumplimiento a la autorización del Consejo Universitario, realizada mediante Acuerdo CU-O-024-03-2024, de fecha veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), le invita a presentar oferta para la ejecución del Proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA**". El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales.

1. Descripción General: El proyecto consiste en: **a)** Suministro e instalación de **Cuarto Limpio** en el aula actual de topografía para Ingeniería Civil en el Edificio B1. **b)** Construcción de **Estación Terrena** en los predios de la Facultad de Ciencias Espaciales y **c)** Construcción de **Torre de Telecomunicaciones** metálica de 18.0 m en los predios de la Facultad de Ciencias Espaciales.

2. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a participar en el proceso de contratación directa PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH.
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Los contratistas invitados a este proceso.

3. Retroalimentación: En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C.,
Honduras C.A. www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

4. Información adicional: Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Nombre del Órgano Solicitante: **Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.**

Atención: **Ing. René Andrés Girón Vargas, secretario ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI.**

A la dirección de correo electrónico adjuntando la solicitud de aclaración la cual deberá presentarse debidamente firmada y sellada por persona autorizada.

Ciudad y país: **Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Número de teléfono: **2216-6100, 2216-5100, 2216-3000 y 2216-7000, Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550.** Dirección de correo electrónico: **licitaciones.seapi@unah.edu.hn**

5. Visita al Sitio: La visita al sitio de las obras está programada para el día **lunes (10) de junio de 2024 a las 10:00 am.** El punto de reunión será en el Lobby del Edificio Alma Máter, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH, de la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., del Departamento de Francisco Morazán.

6. Recepción de Ofertas: Las ofertas (original, 1 copia y 1 copia digital) deberán ser entregadas en forma impresa **en sobres sellados, siendo la hora día límite de recepción de ofertas el día martes 9 de julio de 2024 a las 9:59 a.m.,** en la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Se adjunta el Pliego de Condiciones en formato digital, CD, que contiene: Bases, Especificaciones Técnicas, Planos y Cantidades de Obra.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su empresa.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para la recepción y apertura de oferta, por un monto equivalente de al menos el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor de la oferta expresada en **Lempiras (L).**

Sin otro particular, les saluda atentamente.



Ph. D. **ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES**
Rector de la UNAH

cc: Archivo Rectoría UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A www.unah.edu.hn, Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

INVITACIÓN A PARTICIPAR

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN
(PCDC)**

PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH

**Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE
MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**

**OFICIO RU No. 813-2024
30 de mayo de 2024**

Ingeniero
HAZEL ENRIQUE RODRÍGUEZ ELVIR
HR Construcciones, S. de R.L. de C.V.
Su Oficina

Estimado Ingeniero Rodríguez Elvir:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con base a lo establecido en el numeral 6 del artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 169 de su Reglamento, y en cumplimiento a la autorización del Consejo Universitario, realizada mediante Acuerdo CU-O-024-03-2024, de fecha veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), le invita a presentar oferta para la ejecución del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**. El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales.

1. Descripción General: El proyecto consiste en: a) Suministro e instalación de **Cuarto Limpio** en el aula actual de topografía para Ingeniería Civil en el Edificio B1. b) Construcción de **Estación Terrena** en los predios de la Facultad de Ciencias Espaciales y c) Construcción de **Torre de Telecomunicaciones** metálica de 18.0 m en los predios de la Facultad de Ciencias Espaciales.

2. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a participar en el proceso de contratación directa PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH.
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Los contratistas invitados a este proceso.

3. Retroalimentación: En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. www.unah.edu.hn Dirección postal 11101. rectoria@unah.edu.hn

Pág. 1 de 2

Hazel
30/05/24
2:05 pm



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

4. Información adicional: Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Nombre del Órgano Solicitante: **Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.**

Atención: **Ing. René Andrés Girón Vargas, secretario ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI.**

A la dirección de correo electrónico adjuntando la solicitud de aclaración la cual deberá presentarse debidamente firmada y sellada por persona autorizada.

Ciudad y país: **Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Número de teléfono: **2216-6100, 2216-5100, 2216-3000 y 2216-7000, Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550.** Dirección de correo electrónico: **licitaciones.seapi@unah.edu.hn**

5. Visita al Sitio: La visita al sitio de las obras está programada para el día **lunes (10) de junio de 2024 a las 10:00 am.** El punto de reunión será en el Lobby del Edificio Alma Máter, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH, de la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., del Departamento de Francisco Morazán.

6. Recepción de Ofertas: Las ofertas (original, 1 copia y 1 copia digital) deberán ser entregadas en forma impresa **en sobres sellados, siendo la hora día límite de recepción de ofertas el día martes 9 de julio de 2024 a las 9:59 a.m.,** en la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Se adjunta el Pliego de Condiciones en formato digital, CD, que contiene: Bases, Especificaciones Técnicas, Planos y Cantidades de Obra.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su empresa.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para la recepción y apertura de oferta, por un monto equivalente de al menos el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor de la oferta expresada en Lempiras (L).

Sin otro particular, les saluda atentamente.



Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

cc: Archivo Rectoría UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. www.unah.edu.hn, Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



INVITACIÓN A PARTICIPAR

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN
(PCDC)**

PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH

**Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE
MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**

**OFICIO RU No. 814-2024
30 de mayo de 2024**

Ingeniero
JORGE ANTONIO RODRÍGUEZ MATAMOROS
Ingeniería para el Desarrollo Terrestre, S. de R.L. (INDET)
Su Oficina

DBA
30/05/2024

Estimado Ingeniero Rodríguez Matamoros:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con base a lo establecido en el numeral 6 del artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 169 de su Reglamento, y en cumplimiento a la autorización del Consejo Universitario, realizada mediante Acuerdo CU-O-024-03-2024, de fecha veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), le invita a presentar oferta para la ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA". El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales.

1. Descripción General: El proyecto consiste en: a) Suministro e instalación de **Cuarto Limpio** en el aula actual de topografía para Ingeniería Civil en el Edificio B1. b) Construcción de **Estación Terrena** en los predios de la Facultad de Ciencias Espaciales y c) Construcción de **Torre de Telecomunicaciones** metálica de 18.0 m en los predios de la Facultad de Ciencias Espaciales.

2. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a participar en el proceso de contratación directa PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH.
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Los contratistas invitados a este proceso.

3. Retroalimentación: En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

4. Información adicional: Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

"La educación es la primera necesidad de la República".



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

Nombre del Órgano Solicitante: **Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.**

Atención: **Ing. René Andrés Girón Vargas, secretario ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI.**

A la dirección de correo electrónico adjuntando la solicitud de aclaración la cual deberá presentarse debidamente firmada y sellada por persona autorizada.

Ciudad y país: **Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Número de teléfono: **2216-6100, 2216-5100, 2216-3000 y 2216-7000, Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550.** Dirección de correo electrónico: **licitaciones.seapi@unah.edu.hn**

5. Visita al Sitio: La visita al sitio de las obras está programada para el día **lunes (10) de junio de 2024 a las 10:00 am.** El punto de reunión será en el Lobby del Edificio Alma Máter, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH, de la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., del Departamento de Francisco Morazán.

6. Recepción de Ofertas: Las ofertas (original, 1 copia y 1 copia digital) deberán ser entregadas en forma impresa **en sobres sellados, siendo la hora día límite de recepción de ofertas el día martes 9 de julio de 2024 a las 9:59 a.m.,** en la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Se adjunta el Pliego de Condiciones en formato digital, CD, que contiene: Bases, Especificaciones Técnicas, Planos y Cantidades de Obra.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su empresa.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para la recepción y apertura de oferta, por un monto equivalente de al menos el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor de la oferta expresada en **Lempiras (L).**

Sin otro particular, les saludo atentamente.



Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

cc: Archivo Rectoría UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn

Pág. 2 de 2



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

INVITACIÓN A PARTICIPAR

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN
(PCDC)**

PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH

**Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE
MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**

**OFICIO RU No. 815-2024
30 de mayo de 2024**

Ingeniero
ABRAHAM ANTONIO CALONA HERRERA
Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. de C.V. (INCAH)
Su Oficina

Estimado Ingeniero Calona Herrera:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con base a lo establecido en el numeral 6 del artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 169 de su Reglamento, y en cumplimiento a la autorización del Consejo Universitario, realizada mediante Acuerdo CU-O-024-03-2024, de fecha veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), le invita a presentar oferta para la ejecución del Proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA**". El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales.

1. Descripción General: El proyecto consiste en: a) Suministro e instalación de **Cuarto Limpio** en el aula actual de topografía para Ingeniería Civil en el Edificio B1. b) Construcción de **Estación Terrena** en los predios de la Facultad de Ciencias Espaciales y c) Construcción de **Torre de Telecomunicaciones** metálica de 18.0 m en los predios de la Facultad de Ciencias Espaciales.

2. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a participar en el proceso de contratación directa PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH.
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Los contratistas invitados a este proceso.

3. Retroalimentación: En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

4. Información adicional: Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

La educación es la primera necesidad de la República".
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C.,
Honduras, C.A. www.unah.edu.hn Dirección postal 11101. rectoria@unah.edu.hn
Pág. 1 de 2

*Julmin
30/5/2024
3:12 PM*





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

Nombre del Órgano Solicitante: **Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.**

Atención: **Ing. René Andrés Girón Vargas, secretario ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI.**

A la dirección de correo electrónico adjuntando la solicitud de aclaración la cual deberá presentarse debidamente firmada y sellada por persona autorizada.

Ciudad y país: **Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Número de teléfono: **2216-6100, 2216-5100, 2216-3000 y 2216-7000, Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550.** Dirección de correo electrónico: **licitaciones.seapi@unah.edu.hn**

5. Visita al Sitio: La visita al sitio de las obras está programada para el día **lunes (10) de junio de 2024 a las 10:00 am.** El punto de reunión será en el Lobby del Edificio Alma Máter, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH, de la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., del Departamento de Francisco Morazán.

6. Recepción de Ofertas: Las ofertas (original, 1 copia y 1 copia digital) deberán ser entregadas en forma impresa en sobres sellados, siendo la hora día límite de recepción de ofertas el día martes 9 de julio de 2024 a las 9:59 a.m., en la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Se adjunta el Pliego de Condiciones en formato digital, CD, que contiene: Bases, Especificaciones Técnicas, Planos y Cantidades de Obra.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su empresa.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para la recepción y apertura de oferta, por un monto equivalente de al menos el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor de la oferta expresada en **Lempiras (L).**

Sin otro particular, les saludo atentamente.



Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

cc: Archivo Rectoría UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. www.unah.edu.hn Dirección postal 11101. rectoria@unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

INVITACIÓN A PARTICIPAR

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN
(PCDC)**

PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH

**Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE
MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**

**OFICIO RU No. 816-2024
30 de mayo de 2024**

Señor
JORGE HEDILBERTO LARIOS MARADIAGA
Lempira, S. de R.L.
Su Oficina

Estimado Señor Larios Maradiaga:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con base a lo establecido en el numeral 6 del artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 169 de su Reglamento, y en cumplimiento a la autorización del Consejo Universitario, realizada mediante Acuerdo CU-O-024-03-2024, de fecha veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), le invita a presentar oferta para la ejecución del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**. El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales.

1. Descripción General: El proyecto consiste en: **a) Suministro e instalación de Cuarto Limpio** en el aula actual de topografía para Ingeniería Civil en el Edificio B1. **b) Construcción de Estación Terrena** en los predios de la Facultad de Ciencias Espaciales y **c) Construcción de Torre de Telecomunicaciones** metálica de 18.0 m en los predios de la Facultad de Ciencias Espaciales.

2. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a participar en el proceso de contratación directa PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH.
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Los contratistas invitados a este proceso.

3. Retroalimentación: En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C.,
Honduras C.A. www.unah.edu.hn. Dirección postal 11101. rectoria@unah.edu.hn

Geovanny Agüero
30/mayo/2024
[Firma]



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

4. Información adicional: Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Nombre del Órgano Solicitante: **Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.**

Atención: **Ing. René Andrés Girón Vargas, secretario ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI.**

A la dirección de correo electrónico adjuntando la solicitud de aclaración la cual deberá presentarse debidamente firmada y sellada por persona autorizada.

Ciudad y país: **Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Número de teléfono: **2216-6100, 2216-5100, 2216-3000 y 2216-7000, Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550.** Dirección de correo electrónico: **licitaciones.seapi@unah.edu.hn**

5. Visita al Sitio: La visita al sitio de las obras está programada para el día **lunes (10) de junio de 2024 a las 10:00 am.** El punto de reunión será en el Lobby del Edificio Alma Máter, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH, de la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., del Departamento de Francisco Morazán.

6. Recepción de Ofertas: Las ofertas (original, 1 copia y 1 copia digital) deberán ser entregadas en forma impresa **en sobres sellados, siendo la hora día límite de recepción de ofertas el día martes 9 de julio de 2024 a las 9:59 a.m.,** en la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Se adjunta el Pliego de Condiciones en formato digital, CD, que contiene: Bases, Especificaciones Técnicas, Planos y Cantidades de Obra.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su empresa.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para la recepción y apertura de oferta, por un monto equivalente de al menos el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor de la oferta expresada en **Lempiras (L).**

Sin otro particular, les saludo atentamente.



Ph. D. ODIR AARON FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

cc: Archivo Rectoría UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. www.unah.edu.hn Dirección postal 11101 rectoria@unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

INVITACIÓN A PARTICIPAR

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN
(PCDC)**

PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH

**Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE
MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**

**OFICIO RU No. 817-2024
30 de mayo de 2024**

Ingeniero

ALLAN FABRICIO FIALLOS WILLIAMS

Proyecto de Ingeniería Centroamericana, S. de R.L. (PROINCA)
Su Oficina



Estimado Ingeniero Fiallos Williams:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con base a lo establecido en el numeral 6 del artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 169 de su Reglamento, y en cumplimiento a la autorización del Consejo Universitario, realizada mediante Acuerdo CU-O-024-03-2024, de fecha veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), le invita a presentar oferta para la ejecución del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**. El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales.

1. Descripción General: El proyecto consiste en: a) Suministro e instalación de **Cuarto Limpio** en el aula actual de topografía para Ingeniería Civil en el Edificio B1. b) Construcción de **Estación Terrena** en los predios de la Facultad de Ciencias Espaciales y c) Construcción de **Torre de Telecomunicaciones** metálica de 18.0 m en los predios de la Facultad de Ciencias Espaciales.

2. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a participar en el proceso de contratación directa PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH.
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Los contratistas invitados a este proceso.

3. Retroalimentación: En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C.,
Honduras, C.A. www.unah.edu.hn, Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

4. Información adicional: Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Nombre del Órgano Solicitante: **Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.**

Atención: **Ing. René Andrés Girón Vargas, secretario ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI.**

A la dirección de correo electrónico adjuntando la solicitud de aclaración la cual deberá presentarse debidamente firmada y sellada por persona autorizada.

Ciudad y país: **Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Número de teléfono: **2216-6100, 2216-5100, 2216-3000 y 2216-7000, Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550.** Dirección de correo electrónico: **licitaciones.seapi@unah.edu.hn**

5. Visita al Sitio: La visita al sitio de las obras está programada para el día **lunes (10) de junio de 2024 a las 10:00 am.** El punto de reunión será en el Lobby del Edificio Alma Máter, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH, de la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., del Departamento de Francisco Morazán.

6. Recepción de Ofertas: Las ofertas (original, 1 copia y 1 copia digital) deberán ser entregadas en forma impresa **en sobres sellados, siendo la hora día límite de recepción de ofertas el día martes 9 de julio de 2024 a las 9:59 a.m.,** en la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Se adjunta el Pliego de Condiciones en formato digital, CD, que contiene: Bases, Especificaciones Técnicas, Planos y Cantidades de Obra.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su empresa.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para la recepción y apertura de oferta, por un monto equivalente de al menos el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor de la oferta expresada en **Lempiras (L).**

Sin otro particular, les saludo atentamente.



Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

cc: Archivo Rectoría UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn

Pág. 2 de 2



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

INVITACIÓN A PARTICIPAR

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN
(PCDC)**

PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH

**Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE
MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**

**OFICIO RU No. 818-2024
30 de mayo de 2024**

30 / Mayo 2024 *R. Alvarado*

Licenciada

MARY FLORENCIA PUERTO MEJÍA

Servicios Avanzados de Construcción Puerto y Asociados, S. de R.L. (SACPA)

Su Oficina

Estimada Licenciada Puerto Mejía:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con base a lo establecido en el numeral 6 del artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 169 de su Reglamento, y en cumplimiento a la autorización del Consejo Universitario, realizada mediante Acuerdo CU-O-024-03-2024, de fecha veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), le invita a presentar oferta para la ejecución del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**. El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales.

1. Descripción General: El proyecto consiste en: a) Suministro e instalación de **Cuarto Limpio** en el aula actual de topografía para Ingeniería Civil en el Edificio B1. b) Construcción de **Estación Terrena** en los predios de la Facultad de Ciencias Espaciales y c) Construcción de **Torre de Telecomunicaciones** metálica de 18.0 m en los predios de la Facultad de Ciencias Espaciales.

2. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a participar en el proceso de contratación directa PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH.
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Los contratistas invitados a este proceso.

3. Retroalimentación: En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A., www.unah.edu.hn Dirección postal 11101 rectoria@unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

4. Información adicional: Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Nombre del Órgano Solicitante: **Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.**

Atención: **Ing. René Andrés Girón Vargas, secretario ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI.**

A la dirección de correo electrónico adjuntando la solicitud de aclaración la cual deberá presentarse debidamente firmada y sellada por persona autorizada.

Ciudad y país: **Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Número de teléfono: **2216-6100, 2216-5100, 2216-3000 y 2216-7000, Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550.** Dirección de correo electrónico: **licitaciones.seapi@unah.edu.hn**

5. Visita al Sitio: La visita al sitio de las obras está programada para el día **lunes (10) de junio de 2024 a las 10:00 am.** El punto de reunión será en el Lobby del Edificio Alma Máter, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH, de la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., del Departamento de Francisco Morazán.

6. Recepción de Ofertas: Las ofertas (original, 1 copia y 1 copia digital) deberán ser entregadas en forma impresa **en sobres sellados, siendo la hora día límite de recepción de ofertas el día martes 9 de julio de 2024 a las 9:59 a.m.,** en la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Se adjunta el Pliego de Condiciones en formato digital, CD, que contiene: Bases, Especificaciones Técnicas, Planos y Cantidades de Obra.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su empresa.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para la recepción y apertura de oferta, por un monto equivalente de al menos **el DOS POR CIENTO (2%)** del valor de la oferta expresada en **Lempiras (L).**

Sin otro particular, les saluda atentamente.



Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

cc: Archivo Rectoría UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. www.unah.edu.hn Dirección postal 1101 rectoria@unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

INVITACIÓN A PARTICIPAR

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN
(PCDC)**

PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH

**Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE
MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**

**OFICIO RU No. 819-2024
30 de mayo de 2024**

Ingeniero
GUILLERMO SALVADOR GARCÍA VELÁSQUEZ
Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L.
Su Oficina

*Honsell Marco to
30/5/2024
9:54 AM*

Estimado Ingeniero García Velásquez:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con base a lo establecido en el numeral 6 del artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 169 de su Reglamento, y en cumplimiento a la autorización del Consejo Universitario, realizada mediante Acuerdo CU-O-024-03-2024, de fecha veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), le invita a presentar oferta para la ejecución del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**. El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales.

1. Descripción General: El proyecto consiste en: **a) Suministro e instalación de Cuarto Limpio** en el aula actual de topografía para Ingeniería Civil en el Edificio B1. **b) Construcción de Estación Terrena** en los predios de la Facultad de Ciencias Espaciales y **c) Construcción de Torre de Telecomunicaciones** metálica de 18.0 m en los predios de la Facultad de Ciencias Espaciales.

2. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a participar en el proceso de contratación directa PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH.
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Los contratistas invitados a este proceso.

3. Retroalimentación: En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C.,
Honduras C.A. www.unah.edu.hn Dirección postal 11101. rectoria@unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

4. Información adicional: Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Nombre del Órgano Solicitante: **Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.**

Atención: **Ing. René Andrés Girón Vargas, secretario ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI.**

A la dirección de correo electrónico adjuntando la solicitud de aclaración la cual deberá presentarse debidamente firmada y sellada por persona autorizada.

Ciudad y país: **Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Número de teléfono: **2216-6100, 2216-5100, 2216-3000 y 2216-7000, Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550.** Dirección de correo electrónico: **licitaciones.seapi@unah.edu.hn**

5. Visita al Sitio: La visita al sitio de las obras está programada para el día **lunes (10) de junio de 2024 a las 10:00 am.** El punto de reunión será en el Lobby del Edificio Alma Máter, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH, de la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., del Departamento de Francisco Morazán.

6. Recepción de Ofertas: Las ofertas (original, 1 copia y 1 copia digital) deberán ser entregadas en forma impresa en sobres sellados, siendo la hora día límite de recepción de ofertas el día martes 9 de julio de 2024 a las 9:59 a.m., en la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Se adjunta el Pliego de Condiciones en formato digital, CD, que contiene: Bases, Especificaciones Técnicas, Planos y Cantidades de Obra.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su empresa.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para la recepción y apertura de oferta, por un monto equivalente de al menos el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor de la oferta expresada en **Lempiras (L).**

Sin otro particular, les saludo atentamente.



Ph. D. ODÍR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

cc: Archivo Rectoría UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn

Pág. 2 de 2



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

INVITACIÓN A PARTICIPAR

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN
(PCDC)**

PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH

**Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE
MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**

**OFICIO RU No. 820-2024
30 de mayo de 2024**

Abogado
CESAR SAÚL BRAN BARAHONA
Servicios y Representaciones para la Industria y
la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC)
Su Oficina

Alex Martin
30/5/2024

Estimado Abogado Bran Barahona:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con base a lo establecido en el numeral 6 del artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 169 de su Reglamento, y en cumplimiento a la autorización del Consejo Universitario, realizada mediante Acuerdo CU-O-024-03-2024, de fecha veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), le invita a presentar oferta para la ejecución del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**. El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales.

1. Descripción General: El proyecto consiste en: a) Suministro e instalación de **Cuarto Limpio** en el aula actual de topografía para Ingeniería Civil en el Edificio B1. b) Construcción de **Estación Terrena** en los predios de la Facultad de Ciencias Espaciales y c) Construcción de **Torre de Telecomunicaciones** metálica de 18.0 m en los predios de la Facultad de Ciencias Espaciales.

2. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a participar en el proceso de contratación directa PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH.
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Los contratistas invitados a este proceso.

3. Retroalimentación: En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C.,
Honduras C.A. www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000

Ext. 110231-110232 y 110233

AÑO ACADÉMICO 2024

"RUTILIA CALDERÓN"

4. Información adicional: Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Nombre del Órgano Solicitante: **Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.**

Atención: **Ing. René Andrés Girón Vargas, secretario ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI.**

A la dirección de correo electrónico adjuntando la solicitud de aclaración la cual deberá presentarse debidamente firmada y sellada por persona autorizada.

Ciudad y país: **Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Número de teléfono: **2216-6100, 2216-5100, 2216-3000 y 2216-7000, Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550.** Dirección de correo electrónico: **licitaciones.seapi@unah.edu.hn**

5. Visita al Sitio: La visita al sitio de las obras está programada para el día **lunes (10) de junio de 2024 a las 10:00 am.** El punto de reunión será en el Lobby del Edificio Alma Máter, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH, de la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., del Departamento de Francisco Morazán.

6. Recepción de Ofertas: Las ofertas (original, 1 copia y 1 copia digital) deberán ser entregadas en forma impresa **en sobres sellados, siendo la hora día límite de recepción de ofertas el día martes 9 de julio de 2024 a las 9:59 a.m.,** en la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Se adjunta el Pliego de Condiciones en formato digital, CD, que contiene: Bases, Especificaciones Técnicas, Planos y Cantidades de Obra.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su empresa.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para la recepción y apertura de oferta, por un monto equivalente de al menos el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor de la oferta expresada en **Lempiras (L).**

Sin otro particular, les saluda atentamente.



Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

cc: Archivo Rectoría UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. www.unah.edu.hn, Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn

Pág. 2 de 2



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000

Ext. 110231-110232 y 110233

AÑO ACADÉMICO 2024

"RUTILIA CALDERÓN"

INVITACIÓN A PARTICIPAR

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN
(PCDC)**

PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH

**Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE
MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**

OFICIO RU No. 821-2024

30 de mayo de 2024

Ingeniero

ARIEL ORESTES ROVELO GODOY

Sistemas de Construcción, S. de R.L.

Su Oficina

Estimado Ingeniero Rovelo Godoy:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con base a lo establecido en el numeral 6 del artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 169 de su Reglamento, y en cumplimiento a la autorización del Consejo Universitario, realizada mediante Acuerdo CU-O-024-03-2024, de fecha veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), le invita a presentar oferta para la ejecución del Proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA**". El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales.

1. Descripción General: El proyecto consiste en: a) Suministro e instalación de **Cuarto Limpio** en el aula actual de topografía para Ingeniería Civil en el Edificio B1. b) Construcción de **Estación Terrena** en los predios de la Facultad de Ciencias Espaciales y c) Construcción de **Torre de Telecomunicaciones** metálica de 18.0 m en los predios de la Facultad de Ciencias Espaciales.

2. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a participar en el proceso de contratación directa PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH.
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Los contratistas invitados a este proceso.

3. Retroalimentación: En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C.,
Honduras C.A. www.unah.edu.hn Dirección postal 11101 rectoria@unah.edu.hn

Pág. 1 de 2

Rutelia Calderón
30-mayo-2024
3 fm



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

4. Información adicional: Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Nombre del Órgano Solicitante: **Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.**

Atención: **Ing. René Andrés Girón Vargas, secretario ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI.**

A la dirección de correo electrónico adjuntando la solicitud de aclaración la cual deberá presentarse debidamente firmada y sellada por persona autorizada.

Ciudad y país: **Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Número de teléfono: **2216-6100, 2216-5100, 2216-3000 y 2216-7000, Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550.** Dirección de correo electrónico: **licitaciones.seapi@unah.edu.hn**

5. Visita al Sitio: La visita al sitio de las obras está programada para el día **lunes (10) de junio de 2024 a las 10:00 am.** El punto de reunión será en el Lobby del Edificio Alma Máter, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH, de la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., del Departamento de Francisco Morazán.

6. Recepción de Ofertas: Las ofertas (original, 1 copia y 1 copia digital) deberán ser entregadas en forma impresa **en sobres sellados, siendo la hora día límite de recepción de ofertas el día martes 9 de julio de 2024 a las 9:59 a.m.,** en la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Se adjunta el Pliego de Condiciones en formato digital, CD, que contiene: Bases, Especificaciones Técnicas, Planos y Cantidades de Obra.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su empresa.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para la recepción y apertura de oferta, por un monto equivalente de al menos el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor de la oferta expresada en **Lempiras (L).**

Sin otro particular, les saludo atentamente.



Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

cc: Archivo Rectoría UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. www.unah.edu.hn Dirección postal 11101. rectoria@unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

INVITACIÓN A PARTICIPAR

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN
(PCDC)**

PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH

**Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE
MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**

**OFICIO RU No. 822-2024-
30 de mayo de 2024**

Ingeniero
ANTONIO JOSÉ CHÁVEZ AGUILAR
Constructora Sato, S. de R.L. de C.V.
Su Oficina

*Recibido
Yenny M. Díaz U
30 Mayo 2024
Constr Sato*

Estimado Ingeniero Chávez Aguilar:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con base a lo establecido en el numeral 6 del artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 169 de su Reglamento, y en cumplimiento a la autorización del Consejo Universitario, realizada mediante Acuerdo CU-O-024-03-2024, de fecha veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), le invita a presentar oferta para la ejecución del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**. El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales.

1. Descripción General: El proyecto consiste en: **a)** Suministro e instalación de **Cuarto Limpio** en el aula actual de topografía para Ingeniería Civil en el Edificio B1. **b)** Construcción de **Estación Terrena** en los predios de la Facultad de Ciencias Espaciales y **c)** Construcción de **Torre de Telecomunicaciones** metálica de 18.0 m en los predios de la Facultad de Ciencias Espaciales.

2. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a participar en el proceso de contratación directa PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH.
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Los contratistas invitados a este proceso.

3. Retroalimentación: En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. www.unah.edu.hn. Dirección postal 11101. rectoria@unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

4. Información adicional: Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Nombre del Órgano Solicitante: **Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.**

Atención: **Ing. René Andrés Girón Vargas, secretario ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI.**

A la dirección de correo electrónico adjuntando la solicitud de aclaración la cual deberá presentarse debidamente firmada y sellada por persona autorizada.

Ciudad y país: **Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Número de teléfono: **2216-6100, 2216-5100, 2216-3000 y 2216-7000, Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550.** Dirección de correo electrónico: **licitaciones.seapi@unah.edu.hn**

5. Visita al Sitio: La visita al sitio de las obras está programada para el día **lunes (10) de junio de 2024 a las 10:00 am.** El punto de reunión será en el Lobby del Edificio Alma Máter, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH, de la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., del Departamento de Francisco Morazán.

6. Recepción de Ofertas: Las ofertas (original, 1 copia y 1 copia digital) deberán ser entregadas en forma impresa en sobres sellados, siendo la hora día límite de recepción de ofertas el día martes 9 de julio de 2024 a las 9:59 a.m., en la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Se adjunta el Pliego de Condiciones en formato digital, CD, que contiene: Bases, Especificaciones Técnicas, Planos y Cantidades de Obra.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su empresa.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para la recepción y apertura de oferta, por un monto equivalente de al menos el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor de la oferta expresada en **Lempiras (L).**

Sin otro particular, les saluda atentamente.



Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

cc: Archivo Rectoría UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A., www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

INVITACIÓN A PARTICIPAR

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN
(PCDC)**

PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH

**Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE
MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**

Recibido 30/05/24

Ingeniero

DAVID OMAR PADILLA TERCERO

Servicios de Diseño y Construcción Padilla, S. de R.L. (SINPAD)

Su Oficina



**OFICIO RU No. 823-2024
30 de mayo de 2024**

Estimado Ingeniero Padilla Tercero:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con base a lo establecido en el numeral 6 del artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 169 de su Reglamento, y en cumplimiento a la autorización del Consejo Universitario, realizada mediante Acuerdo CU-O-024-03-2024, de fecha veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), le invita a presentar oferta para la ejecución del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**. El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales.

1. Descripción General: El proyecto consiste en: **a) Suministro e instalación de Cuarto Limpio** en el aula actual de topografía para Ingeniería Civil en el Edificio B1. **b) Construcción de Estación Terrena** en los predios de la Facultad de Ciencias Espaciales y **c) Construcción de Torre de Telecomunicaciones** metálica de 18.0 m en los predios de la Facultad de Ciencias Espaciales.

2. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a participar en el proceso de contratación directa PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH.
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Los contratistas invitados a este proceso.

3. Retroalimentación: En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C.,
Honduras C.A. www.unah.edu.hn Dirección postal 11101. rectoria@unah.edu.hn



4. Información adicional: Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Nombre del Órgano Solicitante: **Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.**

Atención: **Ing. René Andrés Girón Vargas, secretario ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI.**

A la dirección de correo electrónico adjuntando la solicitud de aclaración la cual deberá presentarse debidamente firmada y sellada por persona autorizada.

Ciudad y país: **Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Número de teléfono: **2216-6100, 2216-5100, 2216-3000 y 2216-7000, Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550.** Dirección de correo electrónico: **licitaciones.seapi@unah.edu.hn**

5. Visita al Sitio: La visita al sitio de las obras está programada para el día **lunes (10) de junio de 2024 a las 10:00 am.** El punto de reunión será en el Lobby del Edificio Alma Máter, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH, de la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., del Departamento de Francisco Morazán.

6. Recepción de Ofertas: Las ofertas (original, 1 copia y 1 copia digital) deberán ser entregadas en forma impresa **en sobres sellados, siendo la hora día límite de recepción de ofertas el día martes 9 de julio de 2024 a las 9:59 a.m.,** en la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Se adjunta el Pliego de Condiciones en formato digital, CD, que contiene: Bases, Especificaciones Técnicas, Planos y Cantidades de Obra.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su empresa.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para la recepción y apertura de oferta, por un monto equivalente de al menos el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor de la oferta expresada en Lempiras (L).

Sin otro particular, les saludo atentamente.



Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

cc: Archivo Rectoría UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

UNAH

Enlace Publicación del Proceso de Contratación Directa de Construcción PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH en la Página de Honducompras:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OAAAADcAAAyAAA-1rKykAr89vs%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=UAAAAEMAAABEAAAQwAAACAAAABOAAAAbwAAAC4AAAAGAAAAMAAAADAAAAAtAAAAMgAAADAAAAyAAAAANAAAAC0AAABTAAAARQAAAEEAAAABQAAAASQAAAC0AAABVAAAATgAAAEAAAABIAAAA-IQhQmPV%2ftA0%3d>

Normativa Compradores Institucionales Busqueda Avanzada

Expediente	PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH
Entidad	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Unidad de Compra	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
Objeto	Construcción de Obras Civiles e Instalaciones - Satélite Morazán, Ciudad Universitaria
Fecha de Inicio	30/05/2024 08:04:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	09/07/2024 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	01/07/2024 03:30:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Contratación directa
Etapa	Evaluación
Tipo Adquisición	Obras
Lugar Recepción Ofertas	Oficinas de la SEAPI ubicadas en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Ing. René Andrés Girón Vargas 2216-6100 Ext 110550 seapi@unah.edu.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
	Documento		Archivo
	Aviso de Prensa		Lic872PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH100-AvisodePrensa.pdf
	Pliego o Terminos de Referencia		Lic872PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf
	Enmienda o Adendum		Lic872PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH406-EnmiendaAdendum.pdf
	Enmienda o Adendum		Lic872PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH407-EnmiendaAdendum.pdf
	Aclaratoria		Lic872PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH507-Aclaratoria.pdf
	Acta de Recepción y Apertura de Ofertas		Lic872PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH607-ActadeRecepcionyAperturadeOfertas.pdf
	Anexos al Pliego		Lic872PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH1402-AnexosalPliego.pdf
	Anexos al Pliego		Lic872PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH1403-AnexosalPliego.pdf
	Anexos al Pliego		Lic872PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH1404-AnexosalPliego.pdf
	Anexos al Pliego		Lic872PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH1405-AnexosalPliego.pdf



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

B-008-2024

VISTO BUENO

Tegucigalpa M.D.C. 29 de mayo de 2024

A: ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI

DE: GABRIELA MARÍA CASTILLO ESTRADA - CPC número: 0266

FECHA: 29 de mayo de 2024

En respuesta a su solicitud de fecha 29 de mayo de 2024, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación Directa de Construcción PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH, correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA".**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Atentamente,

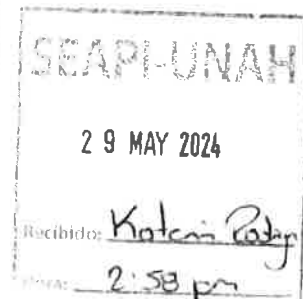
Firma: _____

Nombre: GABRIELA MARÍA CASTILLO ESTRADA


Número: 0266



SELLO



Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA				
FCPC-04		PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA	10	
PROCESO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN No. 01-2024-SEAPI-UNAH NOMBRE DEL PROCESO: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES - SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA.			Observaciones:	
TIPO DE ASEGURAMIENTO: PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDU COMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH GERENCIA ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, SEAPI				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOUO(S)
I. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS				
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LÍNEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE	✓		
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	✓		
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TÉCNICA	✓		
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO	✓		
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	✓		
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA	✓		
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA	✓		
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	✓		
II. VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES				
OBSEVA EL DOCUMENTO MODELO	PLIEGO DE CONDICIONES	✓		
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL	✓		
LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PACC Y NORMA	AVISO DE LICITACIÓN	✓		Invitaciones a Participar
DATOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	BOUCITUD DE ÁREA TÉCNICA	✓		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	BOUCITUD DE ÁREA TÉCNICA	✓		
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO	
NOMBRE: ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS			NOMBRE: Gabriela M. Castillo E.	
CARGO: SECRETARIO EJECUTIVO SEAPI-UNAH			CPC N° 0266	
FECHA: 29 DE MAYO DE 2024			FECHA: 29/05/2024	
FIRMA  			FIRMA  	



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

B-013-2024

VISTO BUENO

Tegucigalpa M.D.C. 02 de Julio de 2024

A: ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI-UNAH.

DE: GLADYS CONCEPCION FONSECA MATAMOROS - CPC número: 0267

FECHA: 02 de Julio de 2024

En respuesta a su solicitud según Oficio SEAPI-UNAH NO. 1099-2024, de fecha 02 de Julio de 2024, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ENMIENDA NO. 1 DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN PCDC NO. 01-2024-SEAPI-UNAH CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

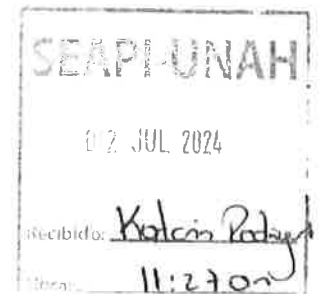
Atentamente,



Firma:



Nombre: GLADYS CONCEPCIÓN FONSECA MATAMOROS

Número: 0267



LISTA PARA ASEGURAMIENTO DE ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINOS DE REFERENCIA				
FCPC-06		ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINOS DE REFERENCIA		1.0
PROCESO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN No. 01-2024-SEAPI-UNAH NOMBRE DEL PROCESO: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES- SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA" N° DE ENMIENDA: ENMIENDA No. 1			Observaciones:	
TIPO DE ASEGURAMIENTO: PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH GERENCIA ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SEAPI				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
1. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS				
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICO DOS DÍAS HÁBILES EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL	PUBLICACIONES EN DIARIOS IMPRESOS	<input checked="" type="checkbox"/>		INVITACIONES A PARTICIPAR
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA	PUBLICACIÓN EN LA GACETA	<input checked="" type="checkbox"/>	NO APLICA	
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICO EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA	<input checked="" type="checkbox"/>		
EL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINO DE REFERENCIA SE PUBLICÓ EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA	<input checked="" type="checkbox"/>		
LA CALIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES/TÉRMINOS DE REFERENCIA FUERON ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-01 FIRMADO Y BELLADO	<input checked="" type="checkbox"/>		
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, LA CALIDAD FUE ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-01 FIRMADO Y BELLADO DE CADA ENMIENDA	<input checked="" type="checkbox"/>	NO APLICA	
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, FUERON PUBLICADAS EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA	<input checked="" type="checkbox"/>	NO APLICA	
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, FUERON COMUNICADAS A TODOS INTERESADOS	ENMIENDA CON EVIDENCIA DE RECIBIDO	<input checked="" type="checkbox"/>	NO APLICA	
2. VERIFICACION DE LA ENMIENDA				
LA ENMIENDA TIENE JUSTIFICACIÓN Y RESPALDO LEGAL O TÉCNICO	DOCUMENTO QUE DE SOPORTE A LA EMISIÓN DE LA ENMIENDA	<input checked="" type="checkbox"/>		
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO	
NOMBRE: ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS			NOMBRE: Gladys C. Fonseca M.	
CARGO: SECRETARIO EJECUTIVO SEAPI-UNAH			CPC N° 0267	
FECHA: 02 DE JULIO DE 2024			FECHA: 02/07/2024	
FIRMA			FIRMA	



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1119-2024
02 de julio de 2024

Ingeniero
Raúl Roberto Barahona Lara
Ingeniería Barmend, S. de R.L.
Su Oficina

REF: Enmienda No. 1, LP No. 01-2024-SEAPI-UNAH
proyecto "Construcción de Obras Civiles e
Instalaciones - Satélite Morazán, Ciudad
Universitaria".

Estimado Ingeniero Barahona Lara:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Enmienda No. 1, correspondiente al Proceso de Contratación Directa PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES - SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**, la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,



ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO SEAPI

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
tybo

*Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn*

RE: Remisión Aclaración No. 1 PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH

Norma Murcia <normabarmend1@hotmail.com>

Vie 05/07/2024 9:43

Para: LICITACIONES SEAPI <licitaciones.seapi@unah.edu.hn>

Ingeniero

RENE ANDRES GIRON VARGAS

Secretario Ejecutivo

SEAPI-UNAH

Su Oficina

Estimado Ingeniero Giron:

Reciba mis atentos saludos, referente al Proceso de Contratación Directa de Construcción PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA", deseamos informales que en esta ocasión no será posible nuestra participación en el proceso antes descrito.

Agradeciéndoles de antemano su comprensión a la misma.

Atentamente,

Norma Murcia

Secretaria de Gerencia

Ingeniería Barmend S. de R.L

Tel.2551 21 14 / 99 95 69 01

De: LICITACIONES SEAPI <licitaciones.seapi@unah.edu.hn>

Enviado: miércoles 03 de julio de 2024 14:17

Para: i.barmend@gmail.com <i.barmend@gmail.com>; normabarmend1@hotmail.com <normabarmend1@hotmail.com>

Asunto: Remisión Aclaración No. 1 PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH

Ingeniero

RAÚL ROBERTO BARAHONA LARA

Ingeniería Barmend, S. de R.L.

Su Oficina

Estimado Ingeniero Barahona Lara:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Aclaración No. 1, correspondiente al Proceso de Contratación Directa de Construcción PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa.

Informarle que se tiene que presentar a la oficina de la SEAPI, ubicada en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH, a retirar los archivos físicos que se adjuntan en este correo.

Favor dar acuse de recibido.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1120-2024
02 de julio de 2024

Señora
María Daniela Chávez Colindres
Corporación Sol, S.A. de C.V.
Su Oficina

REF: Enmienda No. 1, LP No. 01-2024-SEAPI-UNAH
proyecto "Construcción de Obras Civiles e
Instalaciones - Satélite Morazán, Ciudad
Universitaria".

Estimada Señora Chávez Colindres:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Enmienda No. 1, correspondiente al Proceso de Contratación Directa PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES - SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGA
SECRETARIO EJECUTIVO


cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
tybo



Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1121-2024
02 de julio de 2024

Ingeniero
Hazel Enrique Rodríguez Elvir
HR Construcciones, S. de R.L. de C.V.
Su Oficina

REF: Enmienda No. 1, LP No. 01-2024-SEAPI-UNAH
proyecto "Construcción de Obras Civiles e
Instalaciones – Satélite Morazán, Ciudad
Universitaria".

Estimado Ingeniero Rodríguez Elvir:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Enmienda No. 1, correspondiente al Proceso de Contratación Directa PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENE ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO


Handwritten signature and date:
René Andrés Girón Vargas
02/07/24

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
tybo

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1122-2024
02 de julio de 2024

Ingeniero
Abraham Antonio Calona Herrera
Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. de C.V. (INCAH)
Su Oficina

REF: Enmienda No. 1, LP No. 01-2024-SEAPI-UNAH
proyecto "Construcción de Obras Civiles e
Instalaciones - Satélite Morazán, Ciudad
Universitaria"

Estimado Ingeniero Calona Herrera:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Enmienda No. 1, correspondiente al Proceso de Contratación Directa PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES - SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO


cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
tybo

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.

Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn

Página 1 de 1

fulmin gariga
4/7/2024
2:44 PM

no vamos a participar



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1123-2024
02 de julio de 2024

Ingeniero
Jorge Antonio Rodríguez Matamoros
Ingeniería para el Desarrollo Terrestre, S. de R.L. (INDET)
Su Oficina

REF: Enmienda No. 1, LP No. 01-2024-SEAPI-UNAH
proyecto "Construcción de Obras Civiles e
Instalaciones - Satélite Morazán, Ciudad
Universitaria".

Estimado Ingeniero Rodríguez Matamoros:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Enmienda No. 1, correspondiente al Proceso de Contratación Directa PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO


cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
✓ cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
tybo

05/07/24
11:00 AM


Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1124-2024
02 de julio de 2024

Señor
Jorge Hedilberto Larios Maradiaga
Lempira, S. de R.L. (LEMPIRA)
Su Oficina

Geovanny Agüero
21 Julio 2024

REF: Enmienda No. 1, LP No. 01-2024-SEAPI-UNAH
proyecto "Construcción de Obras Civiles e
Instalaciones – Satélite Morazán, Ciudad
Universitaria".

Estimado Señor Larios Maradiaga:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Enmienda No. 1, correspondiente al Proceso de Contratación Directa **PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH**, del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**, la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,



ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO SEAPI

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
tybo

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1125-2024
02 de julio de 2024

Ingeniero
Cesar Alfonso Midence Ramos
Construcciones Midence, S. de R.L. de C.V.
Su Oficina

REF: Enmienda No. 1, LP No. 01-2024-SEAPI-UNAH
proyecto "Construcción de Obras Civiles e
Instalaciones – Satélite Morazán, Ciudad
Universitaria".

Estimado Ingeniero Midence Ramos:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Enmienda No. 1, correspondiente al Proceso de Contratación Directa **PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH**, del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**, la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa.

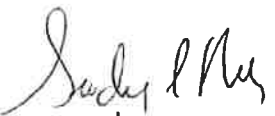
Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,



ING. RENE ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
tybo


2/7/2024
1:19 pm

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1126-2024
02 de julio de 2024

Ingeniero
Allan Fabricio Fiallos Willians
Proyecto de Ingeniería Centroamericana, S. de R.L. (PROINCA)
Su Oficina

REF: Enmienda No. 1, LP No. 01-2024-SEAPI-UNAH
proyecto "Construcción de Obras Civiles e
Instalaciones – Satélite Morazán, Ciudad
Universitaria".

Estimado Ingeniero Fiallos Williams:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Enmienda No. 1, correspondiente al Proceso de Contratación Directa PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO



cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
tybo

Recibido
02-07-2024
Cristóbal R.


Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1127-2024
02 de julio de 2024

Licenciada

Mary Florencia Puerto Mejía

Servicios Avanzados de Construcción Puerto y Asociados, S. de R.L.

(SACPA)

Su Oficina


REF: Enmienda No. 1, LP No. 01-2024-SEAPI-UNAH
proyecto "Construcción de Obras Civiles e
Instalaciones – Satélite Morazán, Ciudad
Universitaria".

Estimado Licenciada Puerto Mejía:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Enmienda No. 1, correspondiente al Proceso de Contratación Directa PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRON VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO



cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
tybo

Recibido
3/07/2024
Wendy Medina

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1128-2024
02 de julio de 2024

Ingeniero
Guillermo Salvador García Velásquez
Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L.
Su Oficina

Hansell Macoto
02/07/2024

REF: Enmienda No. 1, LP No. 01-2024-SEAPI-UNAH
proyecto "Construcción de Obras Civiles e
Instalaciones – Satélite Morazán, Ciudad
Universitaria".

Estimado Ingeniero García Velásquez:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Enmienda No. 1, correspondiente al Proceso de Contratación Directa PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO



cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
✓cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
tybo

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

CONSTRUCTORA SATO	
Recibido:	<i>René Vargas</i>
Fecha:	<i>08-07-2024</i>
Horas:	<i>11:45 am</i>
Firma:	<i>[Firma]</i>

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1129-2024
02 de julio de 2024

Ingeniero
Antonio José Chávez Aguilar
Constructora Sato, S. de R.L. de C.V.(SATO)
Su Oficina

REF: Enmienda No. 1, LP No. 01-2024-SEAPI-UNAH
proyecto "Construcción de Obras Civiles e
Instalaciones – Satélite Morazán, Ciudad
Universitaria".

Estimado Ingeniero Chávez Aguilar:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Enmienda No. 1, correspondiente al Proceso de Contratación Directa PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,



ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO SEAPI

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
tybo

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1130-2024
02 de julio de 2024

Abogado
César Saúl Bran Barahona
Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de
R.L. de C.V. (SERPIC)
Su Oficina

REF: Enmienda No. 1, LP No. 01-2024-SEAPI-UNAH
proyecto "Construcción de Obras Civiles e
Instalaciones – Satélite Morazán, Ciudad
Universitaria".

Estimado Abogado Bran Barahona:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Enmienda No. 1, correspondiente al Proceso de Contratación Directa PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,

ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO



2/7/2024
AIEL MARTINEZ

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
✓ cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
tybo

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1131-2024
02 de julio de 2024

Ingeniero

David Omar Padilla Tercero

Servicios de Diseño y Construcción Padilla, S. de R.L. (SINPAD)

Su Oficina

REF: Enmienda No. 1, LP No. 01-2024-SEAPI-UNAH
proyecto "Construcción de Obras Civiles e
Instalaciones – Satélite Morazán, Ciudad
Universitaria".


Estimado Ingeniero Padilla Tercero:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Enmienda No. 1, correspondiente al Proceso de Contratación Directa PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRON VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO
SEAPI


Recibido
02-07-24

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
✓cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
tybo

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1132-2024
02 de julio de 2024

Ingeniero
Ariel Orestes Rovelo Godoy
Sistemas de Construcción, S. de R.L.
Su Oficina

REF: Enmienda No. 1, LP No. 01-2024-SEAPI-UNAH
proyecto "Construcción de Obras Civiles e
Instalaciones – Satélite Morazán, Ciudad
Universitaria".

Estimado Ingeniero Rovelo Godoy:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Enmienda No. 1, correspondiente al Proceso de Contratación Directa PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa.


Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO SEAPI



cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
✓cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
tybo


02 de julio 2024
Yara Henríquez

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1133-2024
02 de julio de 2024

Ingeniero
Fernando Guillermo Mejía Castro
Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de C.V. (COINPRO)
Su Oficina

REF: Enmienda No. 1, LP No. 01-2024-SEAPI-UNAH
proyecto "Construcción de Obras Civiles e
Instalaciones – Satélite Morazán, Ciudad
Universitaria".

Estimado Ingeniero Mejía Castro:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Enmienda No. 1, correspondiente al Proceso de Contratación Directa PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO


Recibido 2/7/24
Madelyn Pineda

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
tybo

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn

 **COINPRO**
Construcción | Consultoría | Diseño



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

B-015-2024

VISTO BUENO

Tegucigalpa M.D.C. 04 de Julio de 2024

A: ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI-UNAH

DE: GLADYS CONCEPCION FONSECA MATAMOROS - CPC número: 0267

FECHA: 04 de Julio de 2024

En respuesta a su solicitud según Oficio SEAPI-UNAH No. 1187-2024, de fecha 04 de Julio de 2024, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ENMIENDA NO. 2 DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATELITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Atentamente,





Firma:



Nombre: GLADYS CONCEPCIÓN FONSECA MATAMOROS

Número: 0267



LISTA PARA ASEGURAMIENTO DE ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINOS DE REFERENCIA				
FCPC-08		ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINOS DE REFERENCIA		10
PROCESO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN No. 01-2024-SEAPI-UNAH NOMBRE DEL PROCESO: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES- SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA" N° DE ENMIENDA: ENMIENDA No. 2			Observaciones:	
TIPO DE ASEGURAMIENTO: PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH GERENCIA ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SEAPI				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
I. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS				
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICÓ DOS DÍAS HÁBILES EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL	PUBLICACIONES EN DIARIOS IMPRESOS	<input checked="" type="checkbox"/>		INVITACIONES A PARTICIPAR
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA	PUBLICACIÓN EN LA GACETA	<input checked="" type="checkbox"/>	NO APLICA	
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICÓ EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA	<input checked="" type="checkbox"/>		
EL PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINO DE REFERENCIA SE PUBLICÓ EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA	<input checked="" type="checkbox"/>		
LA CALIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES/TÉRMINOS DE REFERENCIA FUERON ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-01 FIRMADO Y SELLADO	<input checked="" type="checkbox"/>		
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, LA CALIDAD FUE ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-01 FIRMADO Y SELLADO DE CADA ENMIENDA	<input checked="" type="checkbox"/>		
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, FUERON PUBLICADAS EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA	<input checked="" type="checkbox"/>		
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, FUERON COMUNICADAS A TODOS INTERESADOS	ENMIENDA CON EVIDENCIA DE RECIBIDO	<input checked="" type="checkbox"/>		
II. VERIFICACIÓN DE LA ENMIENDA				
LA ENMIENDA TIENE JUSTIFICACIÓN Y RESPALDO LEGAL O TÉCNICO	DOCUMENTO QUE DE SOPORTE A LA EMISIÓN DE LA ENMIENDA	<input checked="" type="checkbox"/>		
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO	
NOMBRE: ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS			NOMBRE: Gladys C. Fonseca M.	
CARGO: SECRETARIO EJECUTIVO SEAPI-UNAH			CPC N° 0267	
FECHA: 04 DE JULIO DE 2024			FECHA: 04/07/2024	
FIRMA			FIRMA	
				



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1188-2024
4 de julio de 2024

Ingeniero
CESAR ALFONSO MIDENCE RAMOS
Construcciones Midence, S. de R.L. de C.V.
Su Oficina

REF: Enmienda No. 2, PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH proyecto "Construcción de Obras Civiles e Instalaciones – Satélite Morazán, Ciudad Universitaria".

Estimado Ingeniero Midence Ramos:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Enmienda No. 2, correspondiente al Proceso de Contratación Directa de Construcción **PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH**, del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA**", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO



cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
gmce



Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

CONSTRUCTORA SATO	
Recibido:	<i>Karla Aguilar</i>
Fecha:	<i>08/07/2024</i>
Hora:	<i>11:49 am</i>
Firma:	<i>[Signature]</i>

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1189-2024
4 de julio de 2024

Ingeniero
ANTONIO JOSÉ CHÁVEZ AGUILAR
Constructora Sato, S. de R.L. de C.V.(SATO)
Su Oficina

REF: Enmienda No. 2, PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH proyecto "Construcción de Obras Civiles e Instalaciones – Satélite Morazán, Ciudad Universitaria".

Estimado Ingeniero Chávez Aguilar:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Enmienda No. 2, correspondiente al Proceso de Contratación Directa de Construcción **PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH**, del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA**", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,



ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
gmce



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1190-2024
4 de julio de 2024

Ingeniero

FERNANDO GUILLERMO MEJÍA CASTRO

Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de C.V. (COINPRO)

Su Oficina

REF: Enmienda No. 2, PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH proyecto "Construcción de Obras Civiles e Instalaciones – Satélite Morazán, Ciudad Universitaria".

Estimado Ingeniero Mejía Castro:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Enmienda No. 2, correspondiente al Proceso de Contratación Directa de Construcción PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO


*Emay Gomez
09/7/2024*

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
gmce



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1191-2024
4 de julio de 2024

Señora
MARÍA DANIELA CHÁVEZ COLINDRES
Corporación Sol, S.A. de C.V.
Su Oficina

REF: Enmienda No. 2, PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH proyecto "Construcción de Obras Civiles e Instalaciones – Satélite Morazán, Ciudad Universitaria".

Estimada Señora Chávez Colindres:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Enmienda No. 2, correspondiente al Proceso de Contratación Directa de Construcción **PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH**, del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA**", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,



ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO


4/07/24

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
gmce



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1192-2024
4 de julio de 2024

Ingeniero
HAZEL ENRIQUE RODRÍGUEZ ELVIR
HR Construcciones, S. de R.L. de C.V.
Su Oficina

REF: Enmienda No. 2, PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH proyecto "Construcción de Obras Civiles e Instalaciones – Satélite Morazán, Ciudad Universitaria".

Estimado Ingeniero Rodríguez Elvir:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Enmienda No. 2, correspondiente al Proceso de Contratación Directa de Construcción **PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH**, del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA**", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,



ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
gmce



Ing. Julio Martínez
04 de julio 2024 12:05p.

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1193-2024

4 de julio de 2024

Ingeniero

RAÚL ROBERTO BARAHONA LARA

Ingeniería Barmend, S. de R.L.

Su Oficina

REF: Enmienda No. 2, PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH proyecto "Construcción de Obras Civiles e Instalaciones – Satélite Morazán, Ciudad Universitaria".

Estimado Ingeniero Barahona Lara:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Enmienda No. 2, correspondiente al Proceso de Contratación Directa de Construcción **PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH**, del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA**", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO


cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
gmce

RE: Remisión Aclaración No. 1 PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH

Norma Murcia <normabarmend1@hotmail.com>

Vie 05/07/2024 9:43

Para: LICITACIONES SEAPI <licitaciones.seapi@unah.edu.hn>

Ingeniero

RENE ANDRES GIRON VARGAS

Secretario Ejecutivo

SEAPI-UNAH

Su Oficina

Estimado Ingeniero Giron:

Reciba mis atentos saludos, referente al Proceso de Contratación Directa de Construcción PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA", deseamos informales que en esta ocasión no será posible nuestra participación en el proceso antes descrito.

Agradeciéndoles de antemano su comprensión a la misma.

Atentamente,

Norma Murcia

Secretaria de Gerencia

Ingeniería Barmend S. de R.L

Tel.2551 21 14 / 99 95 69 01

De: LICITACIONES SEAPI <licitaciones.seapi@unah.edu.hn>

Enviado: miércoles 03 de julio de 2024 14:17

Para: i.barmend@gmail.com <i.barmend@gmail.com>; normabarmend1@hotmail.com <normabarmend1@hotmail.com>

Asunto: Remisión Aclaración No. 1 PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH

Ingeniero

RAÚL ROBERTO BARAHONA LARA

Ingeniería Barmend, S. de R.L.

Su Oficina

Estimado Ingeniero Barahona Lara:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Aclaración No. 1, correspondiente al Proceso de Contratación Directa de Construcción PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa.

Informarle que se tiene que presentar a la oficina de la SEAPI, ubicada en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH, a retirar los archivos físicos que se adjuntan en este correo.

Favor dar acuse de recibido.



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1194-2024
4 de julio de 2024

Ingeniero

JORGE ANTONIO RODRÍGUEZ MATAMOROS

Ingeniería para el Desarrollo Terrestre, S. de R.L. (INDET)

Su Oficina

REF: Enmienda No. 2, PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH proyecto "Construcción de Obras Civiles e Instalaciones – Satélite Morazán, Ciudad Universitaria".

Estimado Ingeniero Rodríguez Matamoros:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Enmienda No. 2, correspondiente al Proceso de Contratación Directa de Construcción **PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH**, del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA**", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENE ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO



cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
gmce

04/07/24
Evelyn Rodríguez



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1195-2024
4 de julio de 2024

Ingeniero

ABRAHAM ANTONIO CALONA HERRERA

Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. de C.V. (INCAH)

Su Oficina

REF: Enmienda No. 2, PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH proyecto "Construcción de Obras Civiles e Instalaciones – Satélite Morazán, Ciudad Universitaria"

Estimado Ingeniero Calona Herrera:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Enmienda No. 2, correspondiente al Proceso de Contratación Directa de Construcción PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**, la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO



cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
gmce



13/07/2024
Saludo Emisor
12:16 PM

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1196-2024
4 de julio de 2024

Señor
JORGE HEDILBERTO LARIOS MARADIAGA
Lempira, S. de R.L.
Su Oficina

REF: Enmienda No. 2, PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH proyecto "Construcción de Obras Civiles e Instalaciones – Satélite Morazán, Ciudad Universitaria".

Estimado Señor Larios Maradiaga:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Enmienda No. 2, correspondiente al Proceso de Contratación Directa de Construcción PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
gmce


P. E. de
04/07/24
Sandra
Yalladares



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1197-2024
4 de julio de 2024

Ingeniero

ALLAN FABRICIO FIALLOS WILLIANS

Proyecto de Ingeniería Centroamericana, S. de R.L. (PROINCA)

Su Oficina

REF: Enmienda No. 2, PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH proyecto "Construcción de Obras Civiles e Instalaciones – Satélite Morazán, Ciudad Universitaria".

Estimado Ingeniero Fiallos Williams:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Enmienda No. 2, correspondiente al Proceso de Contratación Directa de Construcción **PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH**, del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA**", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
gmce

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn

Recibido
4/07/2024
María Ana de



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1198-2024
4 de julio de 2024

Licenciada

MARY FLORENCIA PUERTO MEJÍA

Servicios Avanzados de Construcción Puerto y Asociados,
S. de R.L. (SACPA)
Su Oficina

REF: Enmienda No. 2, PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH proyecto "Construcción de Obras Civiles e Instalaciones – Satélite Morazán, Ciudad Universitaria".

Estimada Licenciada Puerto Mejía:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Enmienda No. 2, correspondiente al Proceso de Contratación Directa de Construcción **PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH**, del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA**", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,



ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
gmce

Recibido
4/7/2024
Windy Medina



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1199-2024
4 de julio de 2024

Ingeniero

GUILLERMO SALVADOR GARCÍA VELÁSQUEZ

Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L.
Su Oficina

REF: Enmienda No. 2, PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH proyecto "Construcción de Obras Civiles e Instalaciones – Satélite Morazán, Ciudad Universitaria".

Estimado Ingeniero García Velásquez:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Enmienda No. 2, correspondiente al Proceso de Contratación Directa de Construcción PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**, la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENE ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Recibido
04-07-2024
Gabriela Alvarenga.

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
gmce



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1200-2024
4 de julio de 2024

Abogado

CÉSAR SAÚL BRAN BARAHONA

Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción,
S. de R.L. de C.V. (SERPIC)
Su Oficina

REF: Enmienda No. 2, PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH proyecto "Construcción de Obras Civiles e Instalaciones – Satélite Morazán, Ciudad Universitaria".

Estimado Abogado Bran Barahona:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Enmienda No. 2, correspondiente al Proceso de Contratación Directa de Construcción **PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH**, del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA**", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
gmce

REC
04/07/2024
11:39 AM
Marcelo Bran



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1201-2024
4 de julio de 2024

Ingeniero
ARIEL ORESTES ROVELO GODOY
Sistemas de Construcción, S. de R.L.
Su Oficina

REF: Enmienda No. 2, PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH proyecto "Construcción de Obras Civiles e Instalaciones - Satélite Morazán, Ciudad Universitaria".

Estimado Ingeniero Rovelo Godoy:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Enmienda No. 2, correspondiente al Proceso de Contratación Directa de Construcción **PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH**, del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA"**, la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO



cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
gmce

Tatiana Ordóñez
4/7/2024



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1202-2024
4 de julio de 2024

Ingeniero

DAVID OMAR PADILLA TERCERO

Servicios de Diseño y Construcción Padilla, S. de R.L. (SINPAD)

Su Oficina

REF: Enmienda No. 2, PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH proyecto "Construcción de Obras Civiles e Instalaciones – Satélite Morazán, Ciudad Universitaria".

Estimado Ingeniero Padilla Tercero:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la Enmienda No. 2, correspondiente al Proceso de Contratación Directa de Construcción **PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH**, del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA**", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Contratación Directa.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRON VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO



Recibido
04-07-24

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
gmce



ACUERDO DE RECTORÍA No. 1121-2024

NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en el uso de las facultades conferidas en el artículo 19 numerales 1) y 15) de la Ley Orgánica de la UNAH; artículo 43 literal g) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 53, 125 y 156 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; atendiendo al **Oficio SEAPI-UNAH No. 1269-2024** de fecha doce de julio de dos mil veinticuatro de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), que contiene la sugerencia del personal para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas y la designación del Punto Focal; y sobre la base del **Principio de Eficiencia** y el **Principio de Sana y Buena Administración** que debe regir la **Gestión Pública**, **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH**, cuyo objeto de la obra pública es la «**Construcción de Obras Civiles e Instalaciones-Satélite Morazán, Ciudad Universitaria**», integrada por los siguientes cinco (5) miembros:

NOMBRE	DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Ing. Virginia Margarita Valle Aguiluz (Coordinadora)	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI)	2216-6100 ext. 110469	virginia.valle@unah.edu.hn
Abog. Tania Abigail Mejía Chirinos	Departamento Legal, UNAH	22166100 ext. 110347	tania.chirinos@unah.edu.hn
Ing. Haroldo David Cruz Hernández	Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF)	22166100 ext. 100766	haroldo.Cruz@unah.edu.hn
Ing. René Salvador Flores Pon	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI)	2216-6100 ext. 110431	rene.flores@unah.edu.hn
Ing. Ing. Delmer Alexander Baca Ordóñez	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI)	2216-6100 ext. 110552	delmer.baca@unah.edu.hn

SEGUNDO: Dar por recibido y aceptada la designación de la Ingeniera **Juana Elisa Granados Rodríguez**, teléfono 2216-6100 ext. 110448, correo juana.granados@unah.edu.hn, como **Punto Focal, para asistencia técnica** sobre cualquier consulta que se genere durante el proceso de evaluación de ofertas. Su participación será de **alcance técnico en materia de licitaciones**, y no podrá participar en las reuniones de evaluación, en consecuencia, no puede participar en la decisión final que adopte la Comisión de Evaluación de Ofertas.- **TERCERO:** La Comisión de Evaluación de Ofertas tendrá las siguientes obligaciones: **1)** Actuar en todo momento de acuerdo a los mejores intereses de la UNAH; **2)** Actuar con estricta confidencialidad, al efecto **no podrán revelar** a ninguna persona, ya sea de la UNAH o ajena a ella, datos de las ofertas, ni resultados de su proceso de evaluación; **3)** Evaluar las ofertas presentadas siguiendo las fases de evaluación, observado el cumplimiento de los requerimientos o aspectos evaluables definidos en las **Bases de Contratación**

"La educación es la primera necesidad de la República".



del proceso de Contratación Directa, junto a sus aclaraciones y enmiendas, en caso de haberlas;

4) Emitir recomendaciones claras, bien delimitadas, con la estricta observancia de las Bases de Contratación, de Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Al efecto podrá recomendar la adjudicación de la obra pública, o el fracaso de la Contratación Directa, debiendo sustentar sólidamente en su informe los motivos de su recomendación, caso contrario será objeto de subsanación; y 5) Presentar el «Informe Final de Evaluación de Ofertas» en un plazo no mayor de VEINTICINCO (25) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día de la recepción de la documentación, el cual debe ser rendido ante la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI); dicho plazo está contenido dentro del Plazo de Mantenimiento de Ofertas de ciento veinte (120) días calendario. CUARTO: La Comisión de Evaluación de Ofertas en su tarea de revisión, análisis y evaluación de ofertas debe seguir **SIN EXCEPCIONES** el siguiente procedimiento: **1. DE LA CONVOCATORIA DE REUNIONES Y PRIMER ACERCAMIENTO CON EL PUNTO FOCAL:** El Coordinador convocará al resto de la Comisión, vía correo electrónico, con copia al punto focal, a más tardar al día siguiente de la recepción de la documentación, a una primera reunión a toda la Comisión de Evaluación, a efecto de recibir la asesoría e instrucciones de parte del punto focal asignado, dando inicio de inmediato a la evaluación con la verificación de la documentación legal de las ofertas; **2. DE LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:** En la reunión inicial o en la siguiente, la Comisión de Evaluación de Ofertas con la asesoría del representante del Departamento Legal de la UNAH, procederá a la verificación de la documentación legal de ofertas para verificar si las mismas están debidamente presentadas o se requiere subsanar algún documento, constatando que **las firmas del representante legal del oferente y las copias fotostáticas de la oferta cuenten con su certificado de autenticidad**, para el caso de las copias se debe verificar que estas estén debidamente refrendadas (sello mojado) por el notario; **3. DE LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS:** De ser necesaria la subsanación de documentos que cumplan con el requisito de "subsanabilidad", el Coordinador de la Comisión de Evaluación de Ofertas, de inmediato notificará por correo electrónico al Punto Focal, para que éste solicite a los oferentes la subsanación requerida, indicando que **la misma debe ser presentada en sobre sellado**.- Concluido el período de subsanación la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) trasladará la documentación subsanada a los miembros de la Comisión de Evaluación, para que verifiquen si el oferente **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con lo requerido, determinando si continua en el proceso, o se descalifica. La Comisión de Evaluación (cualquiera de sus miembros) debe informar de inmediato a la Rectoría en caso de que el sobre de subsanaciones NO SE ENCUENTRE SELLADO. Así, si los oferentes cumplen con la presentación de la documentación legal exigida en los documentos de licitación, la Comisión de Evaluación de Ofertas continuará con la evaluación y procederá a la revisión y verificación de las especificaciones técnicas y de la documentación técnica presentada en las ofertas, la cual será revisada por todos los miembros de la Comisión Evaluadora, quienes elaboraran el **Informe Técnico** sobre el resultado del proceso de revisión; **4. DE LAS SUBSANACIONES Y ACLARACIONES TÉCNICAS:** De existir la necesidad de solicitar a los oferentes alguna aclaración de tipo técnico sobre los requerimientos o especificaciones técnicas de su oferta, el Coordinador de la Comisión de Evaluación, de inmediato

"La educación es la primera necesidad de la República".



notificará por correo electrónico al **Punto Focal** designado en la disposición **SEGUNDA** de este Acuerdo, para que éste solicite a los oferentes la aclaración técnica requeridas por la Comisión de Evaluación, indicando al oferente que **la misma debe ser presentada en sobre sellado**, superando esta etapa se continúa con el resto de fases de evaluación, en estricto apego a las **Bases de Contratación** del proceso de Contratación Directa; **5. DE LA PREPARACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN:** Finalmente los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas se reunirán para preparar el «Informe Final de Evaluación de Ofertas», en base a los resultados obtenidos en cada una de las fases de evaluación definidas en las **Bases de Contratación** del proceso de Contratación Directa, debiendo presentarlo en el plazo fijado en el ítem 5) de la disposición **TERCERA** de este Acuerdo, asimismo, debiendo la Comisión de Evaluación de Ofertas **tomar en cuenta la exigencia** contenida en el ítem 4) de la disposición **TERCERA** de este Acuerdo, caso contrario la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) queda *autorizada* para que solicite de *inmediato* a la Comisión de Evaluación de Ofertas la subsanación del Informe las veces que sean requeridas hasta contar con un **informe debidamente motivado**, al efecto la Comisión de Evaluación de Ofertas contará con un plazo NO MAYOR a cuarenta y ocho (48) horas para hacer las correcciones al Informe.- **QUINTO:** Autorizar a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) a que por medio del **Punto Focal** designado en la disposición **SEGUNDA** de este Acuerdo, pueda dar el seguimiento oportuno al procedimiento de revisión, análisis y evaluación de ofertas de la presente licitación, al efecto queda facultada para solicitar al Coordinador de la Comisión de Evaluación de Ofertas, el estado y fase en que se encuentra el proceso de evaluación, mediante *correo electrónico*, el cual no se debe entender que la Comisión tiene que brindar información sobre datos de las ofertas, ni resultados de su proceso de evaluación. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los doce (12) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024). - **CÚMPLASE.** -



Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".

INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH, PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), 1PARA EL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATELITE MORAZAN, CIUDAD UNIVERSITARIA”.

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Morazán representa un avance histórico para Honduras, al ser la primera iniciativa espacial del país con un objetivo claramente definido: la creación y lanzamiento de un satélite destinado a monitorear tres cuencas hidrográficas estratégicas en Centroamérica: el Matina en Costa Rica, el Salamá en Guatemala, y el Ulúa en Honduras. Este esfuerzo, liderado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en colaboración con diversas organizaciones internacionales, tiene como principal finalidad establecer una prueba de concepto para la instalación de un sistema de alerta temprana de inundaciones en la región.

Las cuencas hidrográficas seleccionadas para este proyecto son vitales para el bienestar de millones de personas que dependen de ellas. La creciente frecuencia e intensidad de las inundaciones, exacerbadas por el cambio climático, subraya la necesidad urgente de implementar sistemas avanzados de monitoreo y alerta. El Proyecto Morazán, al facilitar el monitoreo satelital de estas cuencas, permitirá la detección temprana de condiciones que podrían dar lugar a inundaciones, proporcionando datos en tiempo real que serán cruciales para la activación de protocolos de emergencia.

La implementación exitosa de este sistema de alerta temprana tiene el potencial de salvaguardar a más de 3 millones de personas en Centroamérica, reduciendo considerablemente las pérdidas humanas y materiales causadas por desastres naturales. Además, servirá como un modelo replicable para otras regiones vulnerables en todo el mundo, colocando a Honduras en una posición de liderazgo en la innovación tecnológica aplicada a la gestión del riesgo de desastres. Uno de los aspectos más significativos del Proyecto Morazán es la transferencia de conocimiento y el desarrollo de tecnología de punta. Los estudiantes y profesionales hondureños involucrados en este proyecto tendrán la oportunidad de adquirir competencias avanzadas en la Facultad de Ingeniería en conjunto con la Facultad de Ciencias Espaciales, procesamiento de datos satelitales, y gestión de proyectos tecnológicos. Esta experiencia no solo fortalecerá el capital humano del país, sino que también abrirá nuevas oportunidades para la investigación y el desarrollo en el campo de las ciencias espaciales en Honduras.

El Proyecto Morazán es un ejemplo de colaboración internacional exitosa, uniendo esfuerzos de diversas instituciones y expertos para alcanzar un objetivo común. La participación de la

Comunidad Universitaria como líder del proyecto subraya el compromiso de Honduras con el avance científico y tecnológico, además refuerza su capacidad para desarrollar soluciones innovadoras a problemas globales.

Los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación designada para la revisión, análisis y evaluación de las ofertas en el proceso de Contratación Directa **PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH**, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas mediante Acuerdo de Rectoría No. **1121-2024**, de fecha 12 de julio de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 de la Ley de Contratación del Estado, 53 y 125 de su Reglamento, emitimos el presente Informe y su correspondiente recomendación.

I. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con base a lo establecido en el artículo 63 numeral 6 y su último párrafo en el cual establece que, “*se requerirá autorización [...], del órgano de dirección superior*”, autorización que se acredita mediante Acuerdo CU-O-024-03-2024 de fecha veintiuno (21) de marzo; cumpliendo con los requisitos previos, se dio inicio al proceso de Contratación Directa **PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH** correspondiente al Proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES - SATELITE MORAZAN, CIUDAD UNIVERSITARIA**”, ubicado en Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH, Tegucigalpa M.D.C. Departamento de Francisco Morazán; invitación que fue enviada a 15 empresas constructoras debidamente constituidas en el país, previamente calificadas en las Categorías 1 a la 5 para la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria, y con capacidad legal de ejercicio, para que éstas, sujetándose a la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el documento para el Proceso de Contratación Directa formularan sus ofertas.

En respuesta a la invitación a presentar ofertas en el referido proceso de Contratación Directa adquirieron el Documento para el Proceso de Contratación Directa las empresas siguientes:

RU	NOMBRE DE LA EMPRESA
809-2024	Ingeniería BARMEND S. de R.L.
810-2024	Construcciones Midence S, de R.L. de C.V.
811-2024	Consultoría y Diseño de Proyectos S.A. de C.V. (COINPRO)
812-2024	Corporación Sol S.A. de C.V.
813-2024	HR Construcciones S. de R.L. de C.V.
814-2024	Ingeniería para el Desarrollo Terrestre S. de R.L. (INDET)
815-2024	Ingenieros Calona de Honduras S. de R.L. de C.V. (INCAH)
816-2024	Lempira S. de R.L.
817-2024	Proyecto de Ingeniería Centroamericana S. de R.L. (PROINCA)

RU	NOMBRE DE LA EMPRESA
818-2024	Servicios Avanzados de Construcción Puerto y Asociados S. de R.L. (SACPA)
819-2024	Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados S. de R.L.
820-2024	Servicios y Representaciones para la Industria de la Construcción S. de R.L. de C.V. (SERPIC)
821-2024	Sistemas de Construcción S. de R.L.
822-2024	Constructora SATO S. de R.L. de C.V.
823-2024	Servicios de Diseño y Construcción Padilla S. de R.L. (SINPAD)

II. PROCESO DE APERTURA DE OFERTAS

Durante esta etapa del proceso, se observó lo establecido en la Cláusula 25 Apertura de las Ofertas, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) de las Bases de Contratación Directa.

La audiencia pública para el acto de recepción y apertura de ofertas se llevó a cabo el viernes 19 de julio de 2024 a las 10:00 am., hora oficial de la República de Honduras, en el Salón de Reuniones No. 8, ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa M.D.C.

De acuerdo con el Acta de Apertura de Ofertas, presentaron ofertas las empresas siguientes:

1. **Construcciones Midence, S. de R.L. de C.V.**, presentó una Oferta Económica expresada en letras por **Dieciséis Millones Quinientos Veintinueve Mil Setecientos Veintiocho Lempiras con Cincuenta y Ocho Centavos (L 16,529,728.58)**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por Banco de Occidente, número 792/2024 por la suma de Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Lempiras Exactos (**L 455,000.00**), vigente a partir del diecinueve (19) de julio de 2024 hasta el veinte (20) de noviembre de 2024.

2. **Servicios Avanzados de Construcción Puerto y Asociados S. de R.L. de C.V. (SACPA)**, presentó una Oferta Económica expresada en letras por **Ocho Millones Novecientos Catorce Mil Ochocientos Cinco Lempiras con Cincuenta y Tres Centavos (L 8,914,805.53)**, con una Fianza de Mantenimiento de Oferta emitida por Seguros Atlántida, número TG-28-43 por la suma de Trecientos Mil Lempiras Exactos (**L 300,000.00**), vigente a partir del diecinueve (19) de julio de 2024 hasta el veintinueve (29) de noviembre de 2024.

La Ingeniera Juana Elisa Granados Rodríguez en su condición de Coordinadora de la Comisión de Apertura de Ofertas, dio a conocer el **Presupuesto Base**, siendo éste de **Once Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Diecinueve Lempiras con Treinta y Nueve centavos (L 11,751,719.39)**.

De acuerdo con los datos de la Licitación (DDL), IAO 35.1 establece que, “El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de **una (1) Oferta.**” En este caso, tal como se observa en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas se presentaron dos (2) ofertas, por lo tanto, fue procedente iniciar el proceso de revisión, análisis y evaluación de estas.

III. REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

III.1 EVALUACIÓN LEGAL

En la Sección I de las IAO, Literal E. Apertura de las Ofertas, Cláusula 28, examen de las Ofertas para Determinar su Cumplimiento, Subcláusula 28.1 del Documento para el Proceso de Contratación Directa, se establece: “Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas: a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Cláusula 4 de las IAO, b) ha sido debidamente firmada, sellada y foliada, c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos del Proceso de Contratación Directa”.

En atención a lo requerido en el Documentos de Proceso de Contratación Directa de Construcción (PCDC) se verificó que las empresas oferentes cumplieran con lo descrito en la SECCIÓN II Datos del Proceso de Contratación Directa por lo que, la Comisión de Evaluación procede a la evaluación de la documentación legal que forma parte de la oferta conforme a la Cláusula IAO 13.1 (f) y Cláusula IAO 18.1 del Pliego de Condiciones, realizando la evaluación siguiente:

1. La empresa **CONSTRUCCIONES MIDENCE S. DE R.L. DE C.V.**

- a. Presentó la Declaración Jurada sobre Prohibiciones Inhabilidades, asegurando que no se encuentran comprendidos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- b. Declaración Jurada sobre Integridad.
- c. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal, debidamente autenticada, de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444 del Código Penal que regulan el tipo penal de Lavado de Activos.
- d. Declaración Jurada de aceptación de las condiciones y especificaciones del pliego de condiciones incluyendo los documentos de aclaraciones y enmiendas.

- e. El oferente acompañó su oferta con la Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con el formato establecido en el Pliego de Condiciones, por el monto, tipo, y vigencia exigida tanto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Razón por la cual su oferta es considerada para continuar en el proceso de evaluación.

2. La empresa **SERVICIOS AVANZADOS DE CONSTRUCCIÓN PUERTO Y ASOCIADOS S. DE R.L. SACPA**, presentó una Fianza de Mantenimiento de Oferta emitida por Seguros Atlántida, número TG-28-43 por la suma de Trescientos Mil Lempiras Exactos (**L 300,000.00**), sin embargo, en el fragmento que dice **“AFIANZADO GARANTIZADO”** fue dirigida a nombre de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, siendo lo correspondiente escribir el nombre de la empresa Afianzada (SACPA), tal como lo establece el artículo 107 de la Ley de Contratación del Estado (LCE), *“Se entenderá por garantías las fianzas y las garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados u otras análogas que establezca el Reglamento de esta Ley”*. Aunado a lo anterior el Código de Comercio en el artículo 1310 dispone que, [...], **el fiador extenderá una póliza a la persona que con él hubiere contratado y a favor del acreedor, en la que se expresarán sumariamente todos los elementos necesarios para la validez del contrato.**

Razón por la cual, **su oferta es inadmisibile y no es considerada para continuar en el proceso de evaluación final** con fundamento en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (RLCE).

Habiendo revisado las ofertas presentadas por las empresas oferentes se observa que, únicamente la empresa **CONSTRUCCIONES MIDENCE** cumple con la Evaluación Legal de acuerdo con lo requerido en el Documento de Proceso de Contratación Directa de Construcción (PCDC) siendo procedente continuar con la fase de Evaluación Técnica.

III.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

Los miembros técnicos de la Comisión de Evaluación realizaron la revisión a las fichas de costo unitario, lista de cantidades, cotizaciones y catálogos, observando que, **la empresa Construcciones Midence S. de R.L. de C.V.**, presentó el 100% de las fichas de costos de las actividades definidas en la Sección IX Lista de Actividades y Cantidades, cumpliendo con lo establecido en el Documento para el Proceso de Contratación Directa en su Sección II Datos de la Licitación (DDL), Literal C, IAO 13.1 (f) inciso d), se revisó que la descripción de la actividad de la ficha es el mismo que el de la Lista de Cantidades de Obra entregada a los oferentes por medio de la SEAPI, por lo que **la oferta cumple sustancialmente con los requisitos técnicos requeridos en el Documento de Licitación** proceso de Contratación Directa **PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH** correspondiente al Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES**

E INSTALACIONES-SATELITE MORAZAN, CIUDAD UNIVERSITARIA". Con la única observación que, en el momento de realizar la revisión aritmética, tenía un error de aproximaciones por un valor de cero cuatro centavos de lempira (L 0.04), por lo que, la oferta corregida es de **Dieciséis Millones Quinientos Veintinueve Mil Setecientos Veintiocho Lempiras con Sesenta y Dos Centavos (L 16,529,728.62)**.

Al efectuar la revisión técnica de la oferta atendiendo lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal E. Apertura de las Ofertas, Cláusula 28, Examen de las Ofertas para Determinar su Cumplimiento, Subcláusula 28.2 del Documento para el Proceso de Contratación Directa, en la cual establece que, *"Una oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras; (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación"*. Se determina que la Empresa **Construcciones Midence S. de R.L. de C.V.** cumple con lo establecido en el Documento de Proceso de Contratación, siendo procedente continuar con el proceso de evaluación económica.

IV. DOCUMENTOS POR SUBSANAR

1. La comisión de evaluación conforme a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y mediante Oficio No. 01-2024-CEO-PCDC No.01-2024-SEAPI-UNAH de fecha 23 de julio de 2024, solicito a SEAPI remitir a la empresa **CONSTRUCCIONES MIDENCE S. DE R.L. DE C.V.** subsanar información que es necesaria para continuar con el proceso de evaluación técnica y mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 1352-2024 de fecha 26 de julio de 2024 la SEAPI solicito a la empresa oferente subsanar lo siguiente:

- A) listado de materiales (con explosión de insumos) utilizada para la elaboración de las fichas de costos.
- B) Listado de mano de obra utilizada para la elaboración de las fichas de costos.
- C) Listado de equipo a utilizar para la elaboración de las fichas de costos.

Aclarar en la Carta de Oferta, ... *"No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la **Subcláusula 4.2** de las IAO"*. *"Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarios, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes o normativas oficiales del País del*

Contratante, de conformidad con la **Subcláusula 4.3 de las IAO**". Se solicita aclarar lo manifestado en estos párrafos, en vista que en la **Subcláusula 4.2. de las IAO, no se muestra lo descrito en la Carta Oferta presentada y la Subcláusula 4.3. no existe en las IAO.**

2. En fecha 12 de agosto de 2024 mediante Oficio No. 02-2024-CEO-PCDC No. 02-2024-SEAPI-UNAH la Comisión de Evaluación solicitó a la SEAPI **actualización del presupuesto en el cual se incluya costos directos e indirectos.**
3. En fecha 13 de agosto de 2024 mediante Oficio No. 02-2024-CEO-PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH, la Comisión de Evaluación realizó la revisión y análisis de la oferta en su etapa Legal determinando que, la empresa Construcciones Midence S. de R.L. de C.V., cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, sin embargo, presentó una oferta por encima del presupuesto base en un aproximado de 40.65%, razón por la cual, la Comisión de Evaluación de acuerdo a las facultades que nos fueron otorgado por el Órgano Responsable de la Contratación mediante Acuerdo de Rectoría No. 1121-2024 considera necesario requerir al Representante Legal de la Empresa Midence el jueves 15 de agosto de 2024 a las 13:00 con el propósito de negociar el precio para obtener las condiciones más ventajosas para la Administración con fundamento en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. y mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 1496-2024 de fecha 14 de agosto de 2024 la SEAPI solicitó a la empresa Construcciones Midence presentarse a las oficinas de la SEAPI con el propósito de negociar el precio de su oferta para obtener las condiciones más ventajosas para la Administración.
4. En fecha 16 de agosto de 2024 la Comisión de Evaluación mediante oficio CEO-PCDC No. 03-2024-SEAPI-UNAH solicito a la SEAPI requerir a la empresa Construcciones Midence S, de R.L. de C.V., con el propósito de aclarar sobre las observaciones y solicitudes listadas en el documento adjunto), como resultado de la revisión técnica y fichas de precios unitarios presentados en la oferta. Siendo remitido por SEAPI a Construcciones Midence en fecha 19 de agosto mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 1547-2024.
5. En fecha 26 de agosto de 2024 mediante Oficio No. 04-2024-CEO-PCDC No. 01-2024 SEAPI-UNAH, la Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) las cotizaciones de los materiales y equipos utilizados para la elaboración del presupuesto base.
6. En fecha 03 de septiembre de 2024 mediante Oficio No. 05-CEO-PCDC No. 01-2024 SEAPI-UNAH, la Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), disponibilidad financiera a la fecha, a fin de asegurar la asignación presupuestaria para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES SATÉLITE MORAZÁN"**.

7. Mediante oficio No. 06-CEO-PCDC No.01-2024-SEAPI-UNAH de fecha 03 de septiembre de 2024 se solicitó nuevamente a la SEAPI actualización del presupuesto base de las fichas 9.1 y 9.2 en el cual debe incluir fletes, desembarque, y diseño que conlleva las dos actividades del cuarto limpio, en el que se incluya, el costo principal y el valor de los fletes, seguros, intereses, derechos y cualquier otra suma que deba reembolsarse como consecuencia de la contratación.

El contenido de los oficios remitidos a la Empresa, así como a diferentes dependencias de la Administración, como las respuestas de subsanación, forman parte integral del presente informe y se encuentran archivados en el expediente del Proyecto de la SEAPI-UNAH.

V. REVISIÓN DE LAS SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

1. **Construcciones Midence S. de R.L. de C.V** en fecha 2 de agosto de 2024, presentó la documentación de subsanación; y el 5 de agosto se reunió la Comisión realizando la revisión de la documentación y verificó que: la Empresa **subsanó en tiempo, y en forma correcta los defectos y omisiones de la oferta requerida** en la etapa técnica. Por tanto, es procedente realizar la revisión y detalle de fichas en la etapa técnica de la documentación presentada.
2. En fecha 13 de agosto de 2024 mediante OFICIO No. 1488-2024 la SEAPI ratificó que, *“el Presupuesto Base es ACTUALIZADO a la fecha de apertura de ofertas, se considera que es el presupuesto que servirá de base para la comparación de las ofertas presentadas por las empresas oferentes”*.
3. En fecha 15 de agosto de 2024, se sostuvo la primer reunión de negociación con el Oferente. La Ingeniera Virginia Margarita Valle Aguiluz, en su condición de coordinadora, comunicó al Oferente que el valor de su oferta **por Dieciséis Millones Quinientos Veintinueve Mil Setecientos Veintiocho Lempiras con Cincuenta y Ocho Centavos (L 16,529,728.58)**, sobrepasa el valor del Presupuesto Base en un aproximado de 40.65%, solicitándoles que presentaran una nueva oferta y que revisaran algunas actividades que se consideraban con un valor muy alto respecto al Presupuesto Base.
4. En fecha 23 de agosto de 2024, se sostuvo una segunda negociación con representantes de la empresa Midence, en la cual informaron que su oferta había sido revisada y que había una variación del costo siendo su nueva oferta por un valor de Dieciséis Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Seis Lempiras con 18/100 (L 16,189,376.18), representando aproximadamente un 37.76%.

5. En fecha 26 de agosto de 2024 mediante nota sin número la empresa oferente Midence aclaro las observaciones y solicitudes listadas en el documento adjunto en tiempo y en forma informando que *"Aclaremos y confirmamos que cumpliremos con la ejecución del Contrato garantizando la calidad, el apego a los planos y las especificaciones técnicas establecida"*.
6. En fecha 28 de agosto de 2024 mediante OFICIO No. 1675-2024-SEAPI-UNAH, SEAPI remitió subsanación en el cual incluía cotizaciones de materiales y equipos utilizados utilizadas para la elaboración del presupuesto base del Proyecto Construcción de Obras Civiles e Instalaciones-Satélite Morazán.
7. En fecha 30 de agosto de 2024, la Comisión de Evaluación en compañía del Representante Legal de la empresa Midence y personal a su cargo, sostuvieron la tercer y última reunión de negociación mediante el cual informó el Gerente de la empresa Midence que revisaron cada una de las actividades del proyecto y que la nueva propuesta muestra los valores más bajos que pueden ofrecer a la UNAH, por la cantidad de **Dieciséis Millones Veintisiete Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Lempiras con 19/100 (L 16,027,759.19)**, representando aproximadamente un 36.39%.
8. En fecha 11 de septiembre de 2024 SEAPI remitió MEMORÁNDUM SEAPI-UNAH No. 43-2024 cumplimentada la información en fecha 18 de septiembre de 2024, el cual contiene el costo actualizado de las dos fichas que forman parte del cuarto limpio en el cual se incluye el costo principal, el valor de los fletes, seguros, intereses, derechos o cualquier otra suma que deba reembolsarse como consecuencia de la contratación, siendo este por un valor de cinco millones doscientos cuarenta y seis mil doscientos cuatro lempiras con 25/100 (L 5,246,204.25), **dada la suma actualizada por la administración incrementa el valor del Proceso de Contratación Directa PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES SATÉLITE MORAZÁN", por la Cantidad de trece millones quinientos veintiséis mil doscientos trece lempiras con 81/100 (L 13,526,213.81), y de acuerdo con la oferta presentada por la empresa Midence por la cantidad de Dieciséis Millones Veintisiete Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Lempiras con 19/100 (L 16,027,759.19)**, se observa que su oferta se encuentra dentro de un rango considerable siendo este aproximadamente en un 18.49%.
9. La Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura en fecha 12 de septiembre de 2024 mediante MEMORANDUM SEAPI-UNAH No. 48-2024, remitió a la Comisión de Evaluación oficio No. DFYP/DPYA- 0956 de fecha 11 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección de Finanzas y Presupuesto, mediante el cual remite **saldo disponible preliminar al 11 de septiembre de 2024 por la cantidad de diez millones ciento ochenta y nueve mil ciento sesenta y seis lempiras exactos (L 10,189,166.00)**.

III.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al realizar el análisis comparativo de ofertas y efectuar las revisiones aritméticas correspondientes, se verificó que la oferta presentada, por la Empresa **Construcciones Midence S. de R.L. de C.V.** tenía un pequeño error de aproximaciones aritméticas en la oferta inicial de **0.04 centavos de lempiras**, dando un nuevo valor de la oferta, incluyendo las correcciones realizadas, así como, la negociación de la oferta por la cantidad de **Dieciséis Millones Veintisiete Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Lempiras con 19/100 (L 16,027,759.19)**.

Al revisar la oferta presentada por la empresa **MIDENCE** por la cantidad de Dieciséis Millones Veintisiete Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Lempiras con 19/100 (**L 16,027,759.19**) en comparación a la Disponibilidad Presupuestaria por la UNAH cuenta únicamente Diez Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Seis Lempiras Exactos (**L 10,189.166.00**), disponibilidad presupuestaria actualizada a la fecha 11 de septiembre de 2024.

Habiendo revisado las tres etapas del proceso de evaluación, la Comisión de Evaluación observa que, a la fecha la administración no cuenta con asignación presupuestaria para adjudicar el Proceso de Contratación Directa, y de acuerdo con el artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado (LCE) establece que, “Serán nulos los contratos que al suscribirse carezcan de asignación presupuestaria. La resolución del contrato por esta causa hará incurrir a los funcionarios responsables en las sanciones administrativas, civiles o penales que determinen las leyes. La asignación presupuestaria deberá constar en el expediente de contratación”.

VI. CONCLUSIONES

En virtud de lo anteriormente expuesto la Comisión de Evaluación concluye lo siguiente:

El Proceso de Contratación Directa se realizó cumpliendo los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el documento para el Proceso de Contratación Directa.

1. Al evento de Apertura de Ofertas realizado el diecinueve (19) de julio de dos mil veinticuatro (2024), a las 10:00 am, se presentaron dos (02) empresas oferentes **SACPA y MIDENCE**, sobrepasando el número mínimo de oferentes requerido en el Documento de Contratación Directa.
2. De las dos (2) ofertas presentadas se verificó que la empresa **SACPA** no cumplió con el formato válido de la Garantía de Mantenimiento tal como lo establece el Documento de Proceso de Contratación en la Sección I de las IAO, Literal E. Apertura de las Ofertas,

Cláusula 28, Examen de las Ofertas para Determinar su Cumplimiento, quedando su oferta inadmisibile en la etapa legal para continuar en el proceso de evaluación.

3. De la revisión se observó que la Empresa **Construcciones Midence S. de R.L. de C.V.** cumple con la Evaluación Legal de acuerdo con lo requerido en el Documento de Proceso de Contratación Directa de Construcción (PCDC) siendo procedente continuar con la fase de Evaluación Técnica.
4. El proceso de Evaluación prosiguió con la evaluación de la documentación técnica, observándose que la empresa oferente cumplió parcialmente con la documentación solicitada, no obstante, la comisión de evaluación requirió a la Empresa subsanación del listado de materiales (con explosión de insumos), equipo y mano de obra utilizada para la elaboración de las fichas de costo, cotizaciones de los materiales y equipo a utilizar, con su respectiva marca, así como los catálogos y manuales del equipo, que cumpla con las especificaciones requeridas. Quien subsanó en tiempo y en forma conforme a los parámetros de evaluación.
5. En el proceso de la Evaluación Técnica la comisión de evaluación observó algunas inconsistencias en las fichas de costos, razón por la cual se solicitó aclarar especificaciones técnicas conforme con lo requerido en el Documento de Proceso de Contratación Directa de Construcción; la empresa Construcciones Midence S. de R.L. de C.V., remitió aclaraciones en tiempo y forma conforme a lo requerido, pasando a la etapa de Evaluación Económica.
6. Los miembros de la Comisión de Evaluación, en observancia a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, llevó a cabo el acto de negociación en el proceso de Contratación Directa, con el propósito de obtener las condiciones más ventajosas para la administración, en vista que su oferta cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Documento de Contratación, sin embargo, presentó una oferta económica por encima del Presupuesto Base en un aproximado de 40.65%; durante la negociación la empresa Midence presentó una nueva propuesta económica, por la cantidad de **Dieciséis Millones Veintisiete Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Lempiras con 19/100 (L 16,027,759.19)**, representando aproximadamente un 36.39% sobre el presupuesto base. La Comisión de Evaluación solicitó a la SEAPI actualización del costo de las dos fichas que forman parte del cuarto limpio; obteniendo la suma actualizada por la administración por la Cantidad de **Trece Millones Quinientos Veintiséis Mil Doscientos Trece Lempiras con 81/100 (L 13,526,213.81)**, y de acuerdo con la última oferta obtenida en el proceso de negociación, se observa que la oferta de MIDENCE está dentro de un rango considerable siendo este aproximadamente de un 18.49%.
7. Que, de conformidad con el resultado de la revisión, análisis y evaluación realizada a la oferta presentada, por la empresa **Construcciones Midence S. de R.L. de C.V.**, ha presentado una

Informe del Resultado del Proceso de Revisión, Análisis y Evaluación de las Ofertas de la PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH. "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES - SATELITE MORAZAN, CIUDAD UNIVERSITARIA"

oferta conveniente y favorable para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, por un valor de Dieciséis Millones Veintisiete Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Lempiras con 19/100 (L 16,027,759.19), sin embargo, la UNAH a la fecha no cuenta con disponibilidad presupuestaria para adjudicar el proceso de contratación.

VII. RECOMENDACIÓN

La Comisión de Evaluación por mayoría de votos y con fundamento en el Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 53, 125, de su Reglamento; **RECOMIENDA** a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, que se revise y asigne el presupuesto necesario del gasto correspondiente previo a la adjudicación del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH** Proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES- SATELITE MORAZAN, CIUDAD UNIVERSITARIA**, en virtud que la LCE establece que, Serán nulos los contratos que al suscribirse carezcan de asignación presupuestaria y el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 40 dispone que, “El incumplimiento de lo previsto en el artículo anterior determinará la nulidad de los contratos; si ello ocurre, la responsabilidad administrativa, civil o penal de los funcionarios que hubieren decidido la contratación o que por acción u omisión hubieren podido inducir a ella, será determinada según las circunstancias del caso y en observación de las normas legales sobre la materia”. En vista que, en fecha 11 de septiembre de 2024 la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas mediante oficio No. DFYP/DPYA- 0956, emitió certificación de Disponibilidad Presupuestaria por la cantidad de **Diez Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Seis Lempiras Exactos (L 10,189,166.00)**; caso contrario, si no se asigna el presupuesto necesario se recomienda que se, **DECLARARE FRACASADO** el **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH** Proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES- SATELITE MORAZAN, CIUDAD UNIVERSITARIA**, con fundamento en el Artículo 27, 57 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 39, 40, 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 364 de la Constitución de la República; Artículo 78 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Para los efectos legales del caso, forman parte integral del presente Informe los documentos siguientes:

1. Acuerdo de Nombramiento de la Comisión de Evaluación No. 1121-2024, de fecha 12 de julio de 2024;
2. Documento Base para el Proceso de Contratación Directa de Construcción PCDC
3. Acta de Recepción y Apertura de Ofertas

4. La Oferta original presentada, por los Oferentes
5. Documentos donde se detalla la revisión y análisis legal.
6. Cuadro Análisis Comparativo de Ofertas (Original y Corregido)
7. Listas de Asistencia de la Comisión de Evaluación de Ofertas

ANEXOS

8. Documentos de Subsanación
9. Documentos de Aclaración
10. Acta de Negociación.

En fe de lo cual se firma el presente Informe, en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, M.D.C., martes veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

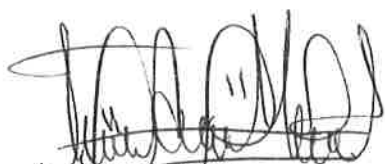


Ing. Virginia Margarita Valle Aguiluz

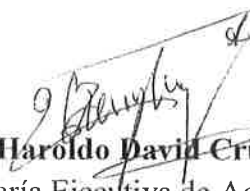
Coordinadora Comisión de Evaluación

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura

SEAPI-UNAH



Tania Abigail Mejía Chirinos
Oficina Abogado General, UNAH



Ing. Haroldo David Cruz Hernández
Secretaría Ejecutiva de Administración de
Finanzas SEAF-UNAH

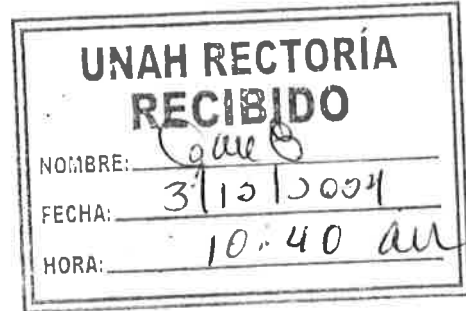


Ing. René Salvador Flores Pon
Secretaría Ejecutiva de Administración de
Proyectos de Infraestructura, SEAPI-UNAH



Ing. Delmer Alexander Baca Ordoñez
Secretaría Ejecutiva de Administración de
Proyectos de Infraestructura, SEAPI-UNAH

Ph. D.
ODIR AARON FERNÁNDEZ FLORES
Rector-UNAH
Presente



Estimado Doctor Fernández:

Reciba un saludo atento, en atención al requerimiento realizado mediante Oficio RU núm. 1601-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, en el cual ordena a la Comisión de Evaluación de Ofertas, para que, de forma inmediata no superior a 48 horas, subsanen su informe de resultados de evaluación, la Comisión de Evaluación recibe oficio en fecha 29 de noviembre de 2024 siendo las 11:45 am, al respecto le informa lo siguiente:

1. En atención al Oficio No. DFYP/DPYA-1135 de fecha 05 de noviembre de 2024, la Dirección de Presupuesto y Finanzas emite Dictamen Financiero de la Estructura Presupuestaria 3-01-01-229 fuente 12B asignada al Proyecto **CONTRATACIÓN DIRECTA PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH, PROMOVIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA.** "En virtud de contar a la fecha con la Disponibilidad Presupuestaria por la cantidad de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 31/100 (L 16,841,352.31) se **recomienda** a la Rectoría de la UNAH que se **ADJUDIQUE** el Proyecto **"CONTRATACIÓN DIRECTA PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH, PROMOVIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA".** Por la cantidad de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA Y UN LEMPIRAS con 44/100 (L 15,920,051.44).**
2. De acuerdo con la oferta presentada por la empresa oferente Construcciones Midence, S. de R.L. de C.V., la Comisión de Evaluación en la Etapa Técnica realizó la revisión y análisis de las fichas de costos de precios unitarios, observando que, en la oferta presentada **no existe actividades subcontratadas.**
3. La Comisión de Evaluación mediante oficio No. CEO 07-2024-PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH de fecha 29 de noviembre de 2024, requirió a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, solicitar al Oferente que *"confirme SI mantiene el precio original de la Actividad"* (9.2) ya que existe una incongruencia con

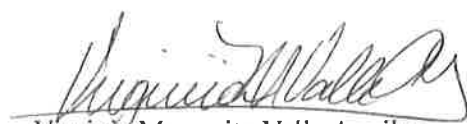
Recibido
3/12/24
10:55 am

la negociación realizada. Mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 2620-2024 de fecha 29 de noviembre la SEAPI solicito al Oferente aclarar si mantiene el precio de la oferta conforme al requerimiento realizado por la comisión de evaluación, oficio que fue recibido por el Oferente con fecha 02 de diciembre de 2024 a las 8:55 a.m., dando respuesta mediante Nota sin número de fecha 02 de diciembre de 2024, informando que *“si mantiene el precio original de la Actividad 9.2 “Suministro e Instalación del Sistema de Climatización para Cuarto Limpio por un valor de L 3,226,456.42.”*

Por tanto, el valor final de la Oferta es por la cantidad de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 44/100 (L 15,920,051.44)**. Habiendo cumplimentado el requerimiento realizado por la Rectoría de la UNAH, con base a las facultades otorgadas mediante **ACUERDO DE RECTORÍA No. 1121-2024**, la Comisión de Evaluación es del criterio que, es atribución del órgano competente adjudicar o suscribir los contratos. Sirva de fundamento Artículo 32 y 33 de la Ley de Contratación del Estado; 125 de su Reglamento.

Nota: Se adjunta documentación soporte, (Oficios de remisión, y Presupuesto Final Revisado y corregido).


Atentamente,


Virginia Margarita Valle Aguiluz
Coordinadora


Haroldo David Cruz Hernández


Delmer Alexander Baca Ordoñez


René Salvador Flores Pon


Tania Abigail Mejía Chirinos

Cc: Punto Focal
Cc: Expediente del Proyecto
Cc: Comisión de Evaluación

GARANTÍA BANCARIA N.º. 792/2024 NO NEGOCIABLE

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. 792/2024

FECHA DE EMISION: 18 DE JULIO, 2024

GARANTIZADO: CONSTRUCCIONES MIDENCE, S. DE R.L. DE C.V.

DIRECCION Y TELEFONO: EDIFICIO METRÓPOLIS, TORRE 2, PISO 20, LOCAL 22012, TEGUCIGALPA M.D.C. CEL: 3214-7453.

Garantía a favor de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, para garantizar que el Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación No. PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH para la Ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES - SATELITE MORAZAN, CIUDAD UNIVERSITARIA"

SUMA GARANTIZADA: L455,000.00 (cuatrocientos cincuenta y cinco mil lempiras exactos)

VIGENCIA DE: 19 DE JULIO, 2024 HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE, 2024

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA.

Las garantías emitidas a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

13

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 18 días del mes de julio del año 2024.

*****ÚLTIMA LÍNEA*****


FIRMA AUTORIZADA


FIRMA AUTORIZADA



Banco de Occidente, S.A.

GARANTÍA BANCARIA No. 792/2024 NO NEGOCIABLE

ADENDUM No. 1

Señores
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HONDURAS (UNAH)**

Estimados Señores:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes que a solicitud de nuestro cliente **CONSTRUCCIONES MIDENCE, S. DE R.L. DE C.V.**, estamos otorgando ampliación de plazo a la Garantía Bancaria **No.792/2024** emitida a favor de ustedes por **L455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, que vence el veinte de noviembre del año dos mil veinticuatro y tendrá vigencia hasta el veinte de enero del año dos mil veinticinco, fecha en que vencerá nuestra responsabilidad de pago.

Por lo anterior, este documento viene a ser parte de la misma Garantía Bancaria emitida el dieciocho de julio del año dos mil veinticuatro, para garantizar que el Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación No. PCDC No. 01-2024-SEAPI-UNAH para la Ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATELITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA.

Dada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

*****ULTIMA LÍNEA*****


FIRMA AUTORIZADA

BANCO DE OCCIDENTE, S. A.
Sucursal Tegucigalpa


FIRMA AUTORIZADA A-230

FIANZAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA**Nº. DE PÓLIZA: TG - 28 - 43****Nº. DE ENDOSO: 0**

Página 5 de 25

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA**SEGUROS ATLÁNTIDA S.A****FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº: TG-28-43****FECHA DE EMISIÓN: 16/07/2024****AFIANZADO: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE HONDURAS****DIRECCIÓN Y TELÉFONO: COLONIA AMERICA, AVENIDA LOS ÁNGELES, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.****TELÉFONO: 2233-3557**

FIANZA A FAVOR DE LA **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, PARA GARANTIZAR QUE **SERVICIOS AVANZADOS DE CONSTRUCCION PUERTO Y ASOCIADOS S. DE R.L** MANTENDRÁ LA OFERTA, PRESENTADA EN LA LICITACIÓN **PCDC NO. 01-2024-SEAPI-UNAH** PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES-SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA**" UBICADO EN **CIUDAD UNIVERSITARIA TEGUCIGALPA M.D.C, HONDURAS.**

SUMA: TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 300,000.00)**VIGENCIA DE: 19/07/2024****HASTA: 29/11/2024****BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE FIANZA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)** ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA FIANZA.

LA FIANZA EMITIDA A FAVOR **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** SERÁN SOLIDARIAS, INCONDICIONALES, IRREVOCABLES Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA **Y NO DEBERÁN ADICIONARSE CLÁUSULAS QUE ANULEN O LIMITEN LA CLÁUSULA OBLIGATORIA.**

SE ENTENDERÁ POR EL INCUMPLIMIENTO SI **SERVICIOS AVANZADOS DE CONSTRUCCION PUERTO Y ASOCIADOS S. DE R.L:**

1. RETIRA SU OFERTA DURANTE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA MISMA.
2. NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LOS ERRORES (SI LOS HUBIERE) DEL PRECIO DE LA OFERTA.

FIANZAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

No. DE PÓLIZA: TG - 28 - 43


No. DE ENDOSO: 0

Página 6 de 25

3. SI DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO DE LA ACEPTACIÓN DE SU OFERTA POR EL CONTRATANTE DURANTE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA MISMA, NO FIRMA O REHÚSA FIRMAR EL CONTRATO, O SE REHÚSA A PRESENTAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.
4. CUALQUIER OTRA CONDICIÓN ESTIPULADA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

EN FE DE LO CUAL SE EMITE LA PRESENTE FIANZA, EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS 16 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024.


SUB GERENCIA SUSCRIPCIÓN DAÑOS
GERENCIA DAÑOS
SEGUROS ATLANTIDA S.A.
TEGUCIGALPA, M.D.C.


SEGUROS ATLANTIDA S.A.
GERENCIA DAÑOS
TEGUCIGALPA, M.D.C.

FIANZAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

No. DE PÓLIZA: TG - 28 - 43

No. DE ENDOSO: 0

1a 7 de 25

RESUMEN DE CLAUSULAS

- SIMPLE REQUERIMIENTO
- CONDICIONADO GENERAL FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA
- EXCLUSIÓN LIMITADA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES LMA5503

FIANZAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA
No. DE PÓLIZA: TG - 28 - 43
No. DE ENDOSO: 0

Página 8 de 25

FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA CONDICIONES GENERALES

De conformidad con el Artículo 729 del Código de Comercio, si el contratante de la Fianza o Afianzado no estuviere de acuerdo con los términos del contrato suscrito o fianza emitida por la institución de seguros, podrá resolverlo dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que la hubiere recibido, si no concordare con los términos de su solicitud. En el mismo plazo podrá solicitar la rectificación del texto en lo referente a las condiciones especiales del contrato. El silencio se entenderá como conformidad con la póliza o contrato.

Se considerarán aceptados las ofertas de prórroga, renovación, modificación o restablecimiento de un contrato hechas en carta certificada, o cualquier otro medio escrito o electrónico con acuse de recibo. Si la empresa Aseguradora no contesta dentro del plazo de quince (15) días contados desde la recepción de la oferta, siempre que no estén en pugna con las disposiciones imperativas del Código de Comercio o de esta ley.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, no es aplicable a las ofertas de aumentar la suma asegurada, y en ningún caso, al seguro de persona.

CLÁUSULA No. 1: COBERTURA

La Afianzadora indemnizará al Beneficiario, en forma directa e inmediata, hasta por el monto indicado en las Condiciones Particulares, a causa de la ocurrencia de un siniestro amparado bajo la cobertura que adelante se detalla, y que no sea causado por dolo, siempre y cuando haya sido incluida en el contrato de conformidad con lo estipulado en las Condiciones Particulares, y se haya pagado la prima correspondiente.

COBERTURA: SOSTENIMIENTO DE OFERTA

La Afianzadora garantiza al Beneficiario, que el Afianzado mantendrá invariablemente las condiciones de la oferta que se presenta para la ejecución de proyectos o suministros de cualquier naturaleza según se describe en las Condiciones Particulares, hasta el límite señalado como suma afianzada indicada en las mismas.

La Afianzadora se obliga con el Beneficiario, cuando el Afianzado incurre en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Retire o modifique su oferta antes del vencimiento de su vigencia**
- b) Falte o se rehúse a firmar el Contrato dentro del plazo previsto o no acepte la orden de compra**
- c) Falte o se rehúse a presentar la Garantía de Cumplimiento dentro del plazo previsto**

FIANZAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA**No. DE PÓLIZA: TG - 28 - 43****No. DE ENDOSO: 0**

1a 9 de 25

- a) No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del precio de la oferta o**
- e) Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.**

CLÁUSULA No. 2: DERECHO A LA EXCUSIÓN

La Afianzadora renuncia al derecho de excusión, por lo cual, ante la verificación de un siniestro amparable, indemnizará la pérdida resultante sin requerir de previo al Beneficiario que ejecute acciones de cobro contra el Afianzado.

CLÁUSULA No. 3: EXCLUSIONES

La Afianzadora, no cubrirá bajo esta póliza los daños, que se produzcan o que sean agravados por:

- 1. Guerra, invasión, actos de enemigo extranjeros, operaciones hostiles o parecidas a guerra (independientemente de si haya una declaración de Guerra), guerra civil. Disposición permanente o temporal resultante de confiscación, orden o requisición de cualquier autoridad legal constituida. Huelgas, motín, conmoción civil, levantamiento militar, insurrección, rebelión, revolución, poder militar y/o usurpado, ley marcial o estado de sitio o cualquier evento o causa que determine la proclamación o el mantenimiento de ley marcial o estado de sitio.**
- 2. Actos de terrorismo cometidos por cualquier persona que actúe en nombre de o en conexión con organizaciones de toda clase.**
- 3. Radiación, ionización o contaminación radioactiva por radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desecho nuclear o por la combustión de cualquier combustible radioactivo, tóxico, explosivo u otras propiedades peligrosas de cualquier conjunto nuclear o componente del mismo.**
- 4. Los fenómenos de la naturaleza de carácter extraordinario, incluyendo, pero sin limitarse a inundaciones, sismos o terremotos, maremotos, erupciones volcánicas, huracanes, tornados, o caídas de cuerpos siderales y aerolitos.**

FIANZAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

No. DE PÓLIZA: TG - 28 - 43

No. DE ENDOSO: 0

Página 10 de 25

5. Las pérdidas que se deriven de acciones u omisiones ordenadas por el Beneficiario, que no estén incluidas o especificadas dentro de la oferta presentada por el afianzado.
6. Actos dolosos por parte del Beneficiario y/o Afianzado, sus empleados o personas actuando en su representación.
7. Actos fortuitos o de fuerza mayor.
8. Salvo pacto contrario, los riesgos derivados de contratos otorgados entre el Afianzado y Beneficiarios que sean sucursales filiales o agencias del primero, o viceversa, así como los celebrados entre el Afianzado y sus familiares hasta el segundo grado si éste es persona natural o de sus administradores, representantes legales o directivos si el Afianzado es una persona jurídica o con firmas en las que el Afianzado o dichos familiares tengan un interés económico como socios o partícipes o tengan responsabilidades de gerencia general (financiera, u otro tipo de vinculación, aunque no implique control negocial.

CLÁUSULA No. 4: FORMAN PARTE DEL CONTRATO

Forman parte del contrato completo entre la Afianzadora y el Afianzado, estas condiciones generales, sus condiciones particulares, las declaraciones que el Afianzado ha hecho en la solicitud de fianza, las cláusulas especiales, los endosos que se anexen y en lo procedente por el pliego de condiciones.

CLÁUSULA No. 5: DEFINICIONES

AFIANZADO: Persona natural o jurídica que, por cuenta propia contrata la fianza y a quien corresponde el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales que derivan del mismo.

AFIANZADORA: Seguros Atlántida, S.A., quien asume los riesgos y se obliga en virtud de las coberturas efectivamente contratadas definidas en la presente Póliza.

A PRIMER REQUERIMIENTO: Se refiere a cómo se realizará el pago una vez que se haya producido el siniestro. Comprobado el incumplimiento, la indemnización deberá ser pagada al Beneficiario dentro del plazo de ley, y las condiciones que establezca la póliza, sin que la oposición judicial o extrajudicial

FIANZAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

No. DE PÓLIZA: TG - 28 - 43

No. DE ENDOSO: 0

Página 11 de 25

por parte del Afianzado, contra el Beneficiario pueda ser invocada por la Afianzadora para condicionar dicho pago.

BENEFICIARIO: Es el titular exclusivo de todos los derechos emergentes de la fianza y gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor de la Afianzadora para hacer efectiva la fianza.

BENEFICIO DE EXCUSIÓN: Es el derecho que tiene la Afianzadora de oponerse para hacer efectiva la fianza en tanto el Beneficiario no haya ejecutado todos los bienes del Afianzado. Mediante el uso de este derecho la Afianzadora le dice al Beneficiario que se dirija en primer término contra los bienes del Afianzado antes de dirigirse contra ella.

COMISIÓN: Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

CONDICIONES GENERALES: Es el conjunto de cláusulas predispuestas, debidamente registradas ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que recoge los principios básicos que regulan la fianza, como son los derechos, obligaciones, coberturas y exclusiones de las partes contratantes.

CONDICIONES PARTICULARES: Es el conjunto de cláusulas que particularizan una fianza, según los aspectos relativos al riesgo individualizado que se afianza, datos del Contratante y Afianzado, vencimiento del contrato, periodicidad del pago de primas e importe de las mismas, riesgos cubiertos, límites de edad, cláusulas especiales, exclusiones y deducibles.

CONTRAGARANTÍA: Es el respaldo otorgado por el Afianzado a la Afianzadora, que le permite al segundo resarcirse patrimonialmente, en el caso de verse obligado a pagar el incumplimiento del Afianzado.

LEY: Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros.

PÉRDIDA: Perjuicio económico, amparado bajo esta póliza, sufrido por el Beneficiario, debido al incumplimiento del Afianzado.

PRIMA: Contraprestación que, en función del riesgo debe pagar el Contratante o Afianzado a la Afianzadora en virtud de la celebración del contrato.

PÓLIZA: Convenio por el cual la Afianzadora se compromete a pagar a cambio de una prima, una indemnización para atender la necesidad económica provocada por la realización del riesgo.

SINIESTRO: Incumplimiento a los términos de la oferta presentada que competen al Afianzado cuyas consecuencias económicas perjudiciales para el Beneficiario generen el derecho de este último a la indemnización.

FIANZAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

No. DE PÓLIZA: TG - 28 - 43

No. DE ENDOSO: 0

Página 12 de 25

SOLICITUD DE FIANZA: Formulario que recoge la información para efectuar la evaluación del riesgo y eventual expedición de la póliza.

SUMA AFIANZADA: Responsabilidad máxima indemnizatoria que resulte exigible por el Beneficiario en caso de siniestro y que asume la Afianzadora.

CLÁUSULA No. 6: LÍMITES DE RESPONSABILIDAD

En caso de ocurrir alguna pérdida cubierta por esta fianza, la Afianzadora pagará al Beneficiario, hasta el monto necesario para resarcir los saldos adeudados imputables al Afianzado, sin exceder de la suma afianzada garantizada en las condiciones particulares.

CLÁUSULA No. 7: CONTRAGARANTÍAS

El Afianzado debe rendir a favor de la Afianzadora las contragarantías solicitadas por ésta. Estas garantías serán utilizadas únicamente en caso de que la Afianzadora se vea obligada a indemnizar al Beneficiario por incumplimiento de las obligaciones afianzadas, con el fin de resarcir el menoscabo patrimonial.

La cantidad de las contragarantías solicitadas por la Afianzadora dependerá del análisis del riesgo, la suma afianzada y el valor de las mismas. El valor de las contragarantías deberá respaldar durante todo el periodo de cobertura, el monto total de la suma afianzada.

Las contragarantías que podrán ser rendidas a la Afianzadora son las siguientes:

- Dinero en efectivo, títulos valores, bonos, certificados de inversión o certificados de depósito emitidos por entidades autorizadas del sistema financiero nacional, cuyo valor nominal será el valor tomado para efecto de garantía.
- Hipotecarias en primer grado sobre bienes inmuebles ubicados en zonas urbanas de Honduras. El valor de estas garantías se establecerá conforme a avalúo realizado por la Afianzadora por medio de una empresa especializada en la materia e inscrita en el Registro de Evaluadores de Activos Muebles e Inmuebles, Otros Activos y Garantías de Crédito de las instituciones supervisadas de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
- Fideicomisos de garantía, siempre que contengan términos y cláusulas aceptadas por la Afianzadora, cuyo valor nominal será el valor tomado para efecto de garantía.
- Cualquier otra garantía que sea aceptada por escrito por la Afianzadora.

FIANZAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA**No. DE PÓLIZA:** TG - 28 - 43**No. DE ENDOSO:** 0

Página 13 de 25

Todos los costos en los que se incurra para determinar el valor de la contragarantía y para el rendimiento de la misma corre por cuenta y responsabilidad exclusiva del Afianzado. Para que la cobertura de la fianza sea otorgada por la Afianzadora, las contragarantías deben de haber sido rendidas, formalizadas y entregadas debidamente a la Afianzadora.

Durante el proceso de análisis del riesgo y perfeccionamiento del contrato, la Afianzadora tendrá la facultad de analizar y declinar las garantías ofrecidas, solicitando la constitución de otras garantías; adicionalmente, si el valor de la garantía se ve afectada durante el plazo de vigencia de la presente fianza, la Afianzadora está en plena capacidad de solicitar sustituir y/o incrementar de cualquier forma las garantías rendidas. Ante una solicitud para la modificación de las garantías, el Afianzado contará con un plazo de diez (10) días hábiles para el cumplimiento; de no darse dicho cumplimiento la Afianzadora estará facultada a dar por terminado el presente contrato.

Realizada la indemnización al Beneficiario, la Afianzadora podrá ejecutar de forma inmediata las contragarantías rendidas por el Afianzado. En caso de no ser suficientes estas contragarantías para sufragar el monto de la indemnización, la Afianzadora podrá acudir a la vía judicial o extrajudicial para lograr resarcir de forma íntegra su patrimonio.

CLÁUSULA No. 8: LIBERACIÓN DE LA CONTRAGARANTÍA

El Afianzado podrá solicitar a la Afianzadora la devolución o liberación de la(s) contragarantía(s), una vez finalizado el período de vigencia de la fianza. Para tal efecto, deberá presentar:

- Fianza original.
- Si el Afianzado no tuviese el original podrá presentar una nota del Beneficiario (debidamente autenticada) donde exprese que ya no tiene interés en garantía de la fianza y que libera al Afianzado y a la Afianzadora de toda responsabilidad sobre la obligación amparada en el mismo.

La Afianzadora se reserva el derecho de solicitar, cualquier otro documento que considere necesario para este trámite.

Los gastos y honorarios derivados de las liberaciones de contragarantía(s) deberán ser sufragados por el Afianzado.

CLÁUSULA No. 9: DECLARACIONES FALSAS O INEXACTAS

El Afianzado está obligado a declarar por escrito a la Afianzadora, de acuerdo con la solicitud, todos los hechos importantes para la apreciación del riesgo que puedan influir en las condiciones convenidas, tal como los conozca o deba conocer en el momento de la celebración del Contrato.

FIANZAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

No. DE PÓLIZA: TG - 28 - 43

No. DE ENDOSO: 0

Página 14 de 25

Las declaraciones inexactas y las reticencias del Afianzado, relativas a circunstancias tales que la Afianzadora no habría dado su consentimiento o no lo habría dado en las mismas condiciones si hubiese conocido el verdadero estado de las cosas, serán causas de anulación del contrato, cuando el Afianzado haya obrado con dolo o con culpa grave.

La Afianzadora perderá el derecho de impugnar el contrato si no manifiesta al Afianzado su propósito de realizar la impugnación, dentro de los tres (3) meses siguientes al día en que haya conocido la inexactitud de las declaraciones o la reticencia.

La Afianzadora tendrá derecho a las primas correspondientes al período de la fianza en curso en el momento en que pida la anulación y, en todo caso, a las primas convenidas por el primer año. Si el riesgo se realizare antes que haya transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior, no estará obligada la Afianzadora a pagar la indemnización.

Si la fianza concerniere a varias cosas, el contrato será válido para aquellas a quienes no se refiere la declaración inexacta o la reticencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1137 del Código de Comercio.

Si el Afianzado hubiere procedido sin dolo o culpa grave, las declaraciones inexactas o las reticencias no serán causa de anulación del contrato, mediante manifestación que hará el Afianzado dentro de los tres (3) meses siguientes al día en que tuvo conocimiento de la declaración inexacta o de la reticencia. Si el siniestro ocurriere antes que aquellos datos fueren conocidos por la Afianzadora o antes que ésta haya manifestado su decisión de concluir el contrato, la indemnización se reducirá en proporción a la diferencia entre la prima convenida y la que se habría cobrado si se hubiese conocido la verdadera situación de las cosas.

Se estará además a lo dispuesto en el Artículo 1142 del Código de Comercio.

CLÁUSULA No. 10: PAGO DE PRIMA

La prima vence en la fecha de celebración del contrato y su pago debe acreditarse por medio de un recibo emitido por la Afianzadora.

Si la prima no fuere pagada dentro de los plazos establecidos en el contrato o en los legales, los efectos de la fianza no podrán suspenderse sino quince (15) días después del requerimiento respectivo al Afianzado, el cual podrá hacerse por medio de carta certificada con acuse de recibo, dirigida al propio Afianzado o a la persona encargada del pago de las primas, al último domicilio conocido por la Afianzadora.

En el requerimiento se mencionará expresamente su objeto, el importe de la prima y la fecha de su vencimiento, así como el texto íntegro del presente artículo.

FIANZAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

No. DE PÓLIZA: TG - 28 - 43

No. DE ENDOSO: 0

1a 15 de 25

Diez (10) días después de la expiración de este plazo, la Afianzadora podrá rescindir el contrato o exigir el pago de la prima en la vía ejecutiva.

La rescisión podrá hacerse por medio de una declaración de la Afianzadora dirigida al Afianzado en carta certificada con acuse de recibo.

Si el contrato no fuere resuelto producirá todos sus efectos desde el día siguiente a aquel en que se hubieren pagado la prima y los gastos realizados para su cobro.

Para el cómputo de los plazos indicados en este artículo se tendrá en cuenta que no se contará el día del envío de la carta certificada, y que si el último es día festivo se prorrogará el plazo hasta el primer día hábil siguiente. Será nulo todo pacto en contra.

Salvo estipulación en contrario, la prima convenida para el período en curso se adeudará en su totalidad, aun cuando la Afianzadora no haya cubierto el riesgo sino durante una parte de ese tiempo.

CLÁUSULA No. 11: VIGENCIA

Esta fianza tendrá vigencia durante el período pactado que aparece en las condiciones particulares de esta póliza. El inicio de vigencia será a partir de las 12:00 horas del primer día del período contratado y la terminación de vigencia será a las 12:00 horas del último día del período contratado, o antes, en los casos de terminación o rescisión previstos en esta póliza.

CLÁUSULA No. 12: OCURRENCIA Y PERÍODO DE DESCUBRIMIENTO

Para que la cobertura de esta póliza opere el siniestro debe ocurrir durante la vigencia de la misma. Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 1312 del Código de Comercio, vencido el plazo establecido en esta fianza y no habiendo reclamo alguno dentro del mismo, quedará extinguida la responsabilidad de la Afianzadora, dándose por cancelada, aunque el documento original no fuere devuelto.

Las obligaciones pendientes de pago por la Afianzadora continuarán vigentes aun vencido el plazo de vigencia de la fianza, siempre que la notificación del incumplimiento se haya producido durante la vigencia de la misma.

CLÁUSULA No. 13: AGRAVACIÓN DEL RIESGO

El Afianzado deberá comunicar a la Afianzadora las agravaciones esenciales que tenga el riesgo durante el curso de la fianza, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al momento en que las conozca. Si el Afianzado omitiere el aviso o si él provoca una agravación esencial del riesgo, cesarán de pleno derecho las obligaciones de la Afianzadora en lo sucesivo.

La agravación es esencial, cuando se refiere a un hecho importante para la apreciación de un riesgo, de suerte que la Afianzadora habría contratado en condiciones diversas si al celebrar el contrato hubiera conocido una agravación análoga.

FIANZAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

No. DE PÓLIZA: TG - 28 - 43

No. DE ENDOSO: 0

Página 16 de 25

La agravación esencial del riesgo previsto permite a la Afianzadora dar por concluido el contrato. La responsabilidad concluirá quince (15) días después de haber comunicado su resolución al Afianzado. En el caso de agravación esencial del riesgo sobre algunas de las cosas afianzadas, el contrato subsistirá sobre las no afectadas, si se prueba que la Afianzadora las habría afianzado separadamente en idénticas condiciones. Subsistirá sobre todas las cosas, aunque el riesgo se agrave para todas, si el Afianzado paga a la Afianzadora las primas mayores que eventualmente le deba conforme a la tarifa respectiva.

CLÁUSULA No. 14: AVISO DEL SINIESTRO

Tan pronto como el Beneficiario tenga conocimiento de la realización del siniestro y del derecho constituido a su favor por la fianza deberá ponerlo en conocimiento de la Afianzadora; el Beneficiario deberá presentar a la Afianzadora la declaración de incumplimiento antes del vencimiento de la póliza.

Salvo disposición contraria en el Código de Comercio, o de la ley orgánica respectiva, el Beneficiario gozará de un plazo máximo de cinco (5) días para el aviso. La falta de éste permitirá disminuir la indemnización a la cuantía que habría abarcado, si el aviso se hubiera dado oportunamente; si la omisión fuere dolosa, para impedir que se comprueben las causas del siniestro, la Afianzadora quedará liberada de sus obligaciones como tal.

Documentos, Datos e Informes que el Beneficiario debe rendir a la Afianzadora:

Una vez presentada la declaración de incumplimiento, el Beneficiario tiene un plazo de quince (15) días para formalizar el reclamo o en cualquier otro plazo que la Afianzadora le hubiera especialmente señalado por escrito, proporcionando a la Afianzadora cuantos detalles estén a su alcance con respecto a la causa y extensión del incumplimiento.

El Beneficiario debe enviar a la Afianzadora la reclamación formal por escrito detallando los hechos ocurridos y el monto de las pérdidas económicas ocasionadas, producto del incumplimiento del Afianzado. El monto del reclamo no puede exceder la suma máxima indicada en las condiciones particulares de la póliza.

Procedimiento de reclamo:

Además de la reclamación formal por escrito, el beneficiario deberá aportar la siguiente información:

1. Las pruebas pertinentes, a fin de dejar constancia que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido cualquiera de las condiciones mencionadas en la Cláusula No. 1 "Coberturas" e indique específicamente cual o cuales de ellas se han producido.
2. Documento de identidad de persona natural o persona jurídica del beneficiario.

FIANZAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

No. DE PÓLIZA: TG - 28 - 43

No. DE ENDOSO: 0

na 17 de 25

La Afianzadora tiene el derecho de exigir del Beneficiario toda clase de información sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo.

Las obligaciones de la Afianzadora quedarán extinguidas si demuestra que el Afianzado, el Beneficiario o los representantes de ambos, con el fin de hacerla incurrir en error disimulan o declaran inexactamente hechos que excluirían o podrían restringir dichas obligaciones. Lo mismo se observará en caso de que, con igual propósito, no le remitan en tiempo la documentación de que trata el párrafo anterior.

La Afianzadora no asume responsabilidad ni compromiso alguno por la veracidad de lo indicado por el Beneficiario para hacer efectiva esta fianza, ni se obliga a intervenir en inspecciones ni verificaciones. En consecuencia, la Afianzadora se limitará a efectuar el pago por la suma indicada en las condiciones particulares, dentro del plazo de validez.

El Afianzado acepta que la Afianzadora proceda a efectuar el pago al Beneficiario, por cuenta y riesgo del Afianzado, con el simple requerimiento del Beneficiario.

CLÁUSULA No. 15: COOPERACIÓN Y OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

Ocurrido el siniestro el Beneficiario queda obligado a cooperar con la Afianzadora, aportando todos los documentos y pruebas que se encuentren a su alcance para el fiel cumplimiento de este contrato, incluyendo la atención de todas las diligencias en que se necesite su participación personal, con el fin de establecer la verdad real de los hechos y circunstancias que causaron el siniestro.

Además, deberá colaborar en:

- a. Los procesos judiciales que se inicien para recuperar la pérdida.
- b. Abstenerse de realizar arreglos o transacciones de orden civil o penal sin el consentimiento previo de la Afianzadora. De incurrir en esta falta, la Afianzadora cobrará al Beneficiario la suma indemnizada.
- c. Donde el Beneficiario sea el Estado, sus Instituciones o dependencias de éste, deberá cumplir con lo estipulado en las leyes, reglamentos y normativas aplicables a la contratación administrativa y sus procedimientos.

CLÁUSULA No. 16: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES

1. La Afianzadora tendrá derecho a solicitar medidas precautorias o de participación en la masa de acreedores, sobre las contragarantías ofrecidas por el Afianzado hasta cubrir las sumas afianzadas, cuando conozca que para el Afianzado o para alguna de las empresas que lo integran, haya sido solicitada o decretada la declaración de quiebra de acuerdo con los términos del código de comercio.

FIANZAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

No. DE PÓLIZA: TG - 28 - 43

No. DE ENDOSO: 0

Página 18 de 25

2. Serán obligaciones del Afianzado:

- a) Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con el Beneficiario en la forma especificada y solicitada en la licitación o el contrato pertinente.
- b) Dar aviso inmediato, de cualquier conflicto que ocurra o se plantee en relación con el punto anterior.
- c) Dar aviso a la Afianzadora de cualquier eventualidad que pueda llevarlo a la imposibilidad de cumplir sus obligaciones.
- d) Suministrar a la Afianzadora la información referente a la obligación indicada en las condiciones particulares que ésta requiera sobre el riesgo en curso.
- e) No realizar actos de disposición que impliquen dejar de mantener en su patrimonio bienes suficientes, para el cumplimiento adecuado de todos sus compromisos amparados por garantías emitidas por la Afianzadora.
- l) Reconocer a favor de la Afianzadora todos los gastos que se generen para la suscripción y formalización de la fianza, así como los gastos derivados de los avalúos necesarios para determinar la viabilidad de las contragarantías y las costas personales y procesales de carácter judicial generadas con motivo de la ejecución de dichas contragarantías.

CLÁUSULA No. 17: NULIDAD ABSOLUTA DE DERECHOS

La Afianzadora quedará liberada de sus obligaciones contractuales cuando el Afianzado o Beneficiarios o sus representantes:

- I. Han ocultado, informado o expuesto con falsedad o inexactitud cualquier hecho o circunstancia determinante y/o concerniente a esta fianza, o con los bienes cubiertos por el mismo, o al interés del Beneficiario en ellos; o en el caso de que se incurra en cualquier fraude o juramento falso con respecto a lo anterior, hecho por el Afianzado o Beneficiario, tanto antes como después de un siniestro.
- II. Actúan con reticencia o disimulo acerca de cualquier circunstancia que agrave la condición del riesgo afianzado, lo modifique o aumente la posibilidad de pérdida en caso de siniestro.
- III. Realizan un reclamo y éste resulta fraudulento.
- IV. Utilizan algún medio o recurso ilícito para obtener cualquier beneficio bajo el amparo de esta póliza.

CLÁUSULA No. 18: PRÓRROGAS

FIANZAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

No. DE PÓLIZA: TG - 28 - 43

No. DE ENDOSO: 0

na 19 de 25

El periodo de vigencia de esta póliza vencerá automáticamente al mediodía de la fecha de vencimiento expresada. Podrá ser prorrogada a petición del Afianzado, pero tal prórroga deberá constar en un documento firmado por la Afianzadora y se registrará bajo las condiciones consignadas en el mismo documento.

CLÁUSULA No. 19: TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Beneficiario o la Afianzadora podrán dar por cancelada la presente Fianza durante su vigencia, en la forma siguiente:

- A solicitud escrita del Beneficiario indicando la fecha en que la presente Fianza debe cancelarse. La Afianzadora al aceptar la cancelación no reembolsará al Afianzado ningún importe de prima no devengada.
- Si la Afianzadora resuelve cancelar la presente Fianza, dará aviso por escrito al Beneficiario y al Afianzado, por lo menos con cinco (5) días de anticipación, comunicando su determinación de retirar la Fianza, sin expresión de causa, y la fecha en que ésta dejará de estar en vigor. En este caso, la Afianzadora devolverá la prima no devengada que se calculará a prorrata por los días comprendidos entre la fecha en que la presente Fianza dejará de estar en vigor y la fecha del vencimiento natural de la misma.

CLÁUSULA No. 20: PRESCRIPCIÓN

Las acciones derivadas de este contrato prescribirán en tres (3) años.

CLÁUSULA No. 21: CONTROVERSIAS

Cualquier controversia o conflicto entre la Afianzadora y el Afianzado y/o Beneficiario sobre la interpretación, ejecución, cumplimiento o términos del contrato, podrán ser resueltos a opción de las partes por la vía de la conciliación y arbitraje o por la vía judicial.

El sometimiento a uno de estos procedimientos será de cumplimiento obligatorio hasta obtener el laudo arbitral o sentencia basada en autoridad de cosa juzgada según sea el caso, la Comisión no podrá pronunciarse en caso de litigio salvo a pedido de juez competente o tribunal arbitral.

CLÁUSULA No. 22: COMUNICACIONES

Las comunicaciones que se hagan al Afianzado surtirán efecto siempre que se hagan en el último domicilio que el propio Afianzado haya hecho saber a la Afianzadora. Las declaraciones o

FIANZAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

No. DE PÓLIZA: TG - 28 - 43

No. DE ENDOSO: 0

Página 20 de 25

comunicaciones relacionadas con el presente contrato deberán hacerse a la Afianzadora, por escrito o en texto impreso, precisamente en su dirección o en la de sus sucursales, la cual se señala en este contrato.

CLÁUSULA No. 23: OTRAS FIANZAS

Si en la fecha de expedición de esta fianza el Beneficiario estuviere protegido por otra clase de fianzas o garantías, o que con posterioridad a esa fecha obtuviere el Afianzado fianzas o garantías adicionales para cubrir las pérdidas a que antes se ha hecho mención, la Afianzadora estará obligada a indemnizar al Beneficiario con el importe de las pérdidas sufridas en la proporción que exista entre el valor del límite de responsabilidad que a ella corresponda y el valor de las otras fianzas o garantías, ya sea que se encuentren en vigor o que hubieren sido canceladas.

CLÁUSULA No. 24: SUBROGACIÓN

Como consecuencia del pago de cualquier indemnización, la Afianzadora se subrogará hasta la cantidad pagada, en todos los derechos y acciones contra el Afianzado que por causa del daño sufrido corresponda al Beneficiario. También cederá sus derechos de propiedad sobre el patrimonio indemnizado, y cuando se trate de bienes cuyo traspaso requiere formalidades determinadas, la Afianzadora podrá requerir el traspaso de los mismos a su nombre o a nombre de quien éste designe, y el Afianzado deberá facilitar los documentos necesarios y suscribir la documentación correspondiente. En este supuesto los gastos por la realización de los traspasos correrán por cuenta del adquirente.

El Beneficiario, a petición de la Afianzadora deberá hacer todo lo que esté a su alcance para permitirle el ejercicio de los derechos derivados de la subrogación y será responsable de los perjuicios que le acarree a la Afianzadora su falta de diligencia en el cumplimiento de esta obligación. La Afianzadora podrá liberarse en todo o en parte de sus obligaciones, si la subrogación es impedida por hechos u omisiones que provengan del Beneficiario.

Si el daño fue indemnizado solo en parte, el Beneficiario y la Afianzadora concurrirán a hacer valer sus derechos en la proporción correspondiente.

CLÁUSULA No. 25: PERITAJE

En caso de desacuerdo entre el Beneficiario y la Afianzadora acerca del monto de cualquier pérdida o daño, la cuestión será sometida a dictamen de un perito calificado propuesto por escrito por ambas partes de común acuerdo; pero si no se pusieren de acuerdo en el nombramiento de un solo perito, se designarán dos, uno por cada parte, lo cual se hará en el plazo de un mes a partir de la fecha en que

FIANZAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

No. DE PÓLIZA: TG - 28 - 43

No. DE ENDOSO: 0

na 21 de 25

una de las partes lo haya requerido de la otra por escrito para que lo haga. Antes de empezar sus labores los dos peritos designados nombrarán a un tercero para el caso de discordia.

Si una de las partes se niega a nombrar su perito o simplemente no lo hace dentro del plazo indicado, o si los dos peritos no se ponen de acuerdo en el nombramiento del tercero, la autoridad judicial, a petición de parte, nombrará el perito o el perito tercero o ambos si así fuese necesario. El fallecimiento de una de las partes cuando sea persona natural o su disolución si es una persona jurídica (sociedad), ocurrido mientras se esté realizando el peritaje, no anulará ni afectará los poderes o atribuciones del perito o de los peritos o del tercero, según el caso, o si alguno de los dos peritos de las partes o el tercero fallecen antes del dictamen, será designado otro por quien corresponda para que lo sustituya. Los gastos y costos que se originen con motivo del peritaje serán a cargo de la Afianzadora y del Afianzado cada cual por el perito que haya contratado.

El peritaje a que esta cláusula se refiere no significa la aceptación de la reclamación por parte de la Afianzadora, simplemente determinará el monto de la pérdida a que eventualmente estuviere obligada la Afianzadora a resarcir, pero no la privará de cualquier excepción que pueda oponer contra las acciones del Beneficiario.

CLÁUSULA No. 26: TERRITORIALIDAD

Esta póliza cubre únicamente las consecuencias de los eventos que ocurran dentro de los límites geográficos de la República de Honduras.

CLÁUSULA No. 27: MONEDA

Tanto el pago de la prima como indemnizaciones a que haya lugar por esta póliza, son liquidables de acuerdo al tipo de moneda pactada y en los términos de Ley Monetaria vigente en la fecha en la cual las obligaciones se convierten en líquidas y exigibles.

CLÁUSULA 28: ENDOSO DE EXCLUSIÓN DE LA/FT

El presente Contrato se dará por terminado de manera anticipada en los casos en el que el Afianzado, el contratante y/o el beneficiario sea condenado mediante sentencia firme por algún Tribunal Nacional o de otra jurisdicción por los delitos de Narcotráfico, Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo, financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva o cualquier otro delito de crimen o delincuencia organizada conocidos como tales por Tratados o Convenios Internacionales de los cuales Honduras sea suscriptor; o que el beneficiario o afianzado se encuentren incluidos en las listas de

FIANZAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

No. DE PÓLIZA: TG - 28 - 43

No. DE ENDOSO: 0

Página 22 de 25

entidades u organizaciones que identifiquen a personas como partícipes, colaboradores, facilitadores del crimen organizado como ser la lista OFAC (Office Foreign Assets Control) y la lista de Designados por la ONU, entre otras.

Este endoso se adecuará en lo pertinente a los procedimientos especiales que podrían derivarse de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, Ley sobre el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas, Ley Contra el Financiamiento del Terrorismo, Ley sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito y sus respectivos Reglamentos, en lo relativo al manejo, custodia de pago de primas y de siniestros sobre los bienes afianzados de personas involucradas en ese tipo de actos; sin perjuicio de que la Afianzadora deberá informar a las autoridades competentes cuando aplicare este endoso para la terminación anticipada del contrato.

CLÁUSULA No. 29: NORMAS SUPLETORIAS

En lo no previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones atinentes del Código de Comercio, Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros y demás normativa aplicable emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

EXCLUSIÓN LIMITADA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (CONTRATO REASEGURO DE PROPIEDAD) LMA5503

1. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario, este acuerdo de reaseguro excluye cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza, causada directa o indirectamente por, contribuida por, resultante de, que surja de, o en relación con una Enfermedad Transmisible o el temor o la amenaza (ya sea real o percibida) de una Enfermedad Transmisible, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia a la misma.

2. Con sujeción a los demás términos, condiciones y exclusiones contenidos en el presente acuerdo de reaseguro, esta exclusión no se aplica a ninguna pérdida cubierta, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto, causado directamente por, resultante de, o que surja de los daños físicos a los bienes asegurados en virtud de las pólizas originales y cualquier Pérdida de Elementos de Tiempo que resulte de ellos, cuando dichos daños físicos sean directamente causados por o que surjan de uno o más peligros de otro modo cubiertos bajo este acuerdo de reaseguro. Para evitar dudas, cualquier pérdida tal como se describe en este párrafo, no se verá disminuida por cualquier otro efecto contribuyente, directo o indirecto, de una Enfermedad Transmisible.

FIANZAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

No. DE PÓLIZA: TG - 28 - 43

No. DE ENDOSO: 0

na 23 de 25

3. Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que puede transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:

a) 3.1. La sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación de este, ya sea que se considere vivo o no, y

b) 3.2. El método de transmisión, ya sea directo o indirecto, incluye, pero no se limita a, transmisión por aire, transmisión de fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso o entre organismos, y

c) 3.3. La enfermedad, sustancia o agente puede causar o amenazar daños a la salud humana o al bienestar humano o puede causar o amenazar daños, deterioro, pérdida de valor, comercialización o pérdida del uso de la propiedad.

4. Perdidas de Elementos de Tiempo significa interrupción de negocio, interrupción de negocio contingente o cualquier otra pérdida consecencial.

La presente cláusula es una traducción de su versión original en inglés. En caso de controversia prevalecerá el texto en inglés.

FIANZAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

No. DE PÓLIZA: TG - 28 - 43

No. DE ENDOSO: 0

Página 24 de 25

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS (DECRETO 22-2001)

ARTÍCULO 70.- EN LOS CONTRATOS DE SEGUROS CUYO VALOR SEA HASTA SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.600,000.00), EL PAGO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN. EN TAL CASO LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS PODRÁ OBJETAR PARCIAL O TOTALMENTE DE MANERA FUNDAMENTADA LA RECLAMACIÓN DENTRO DEL PLAZO CON QUE CUENTA PARA EFECTUAR EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN LOS CONTRATOS DE SEGUROS CUYO VALOR ASEGURADO EXCEDA DE SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 600,000.00), EL PAGO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACUERDO DE AJUSTE DE LA PÉRDIDA ENTRE LAS PARTES.

LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS DEBERÁN ACTUAR CON CELERIDAD Y DILIGENCIA EN TODO EL PROCESO DE AJUSTE.

EN LOS CASOS EN QUE LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS HAYA PAGADO UN SINIESTRO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO Y POSTERIORMENTE SE PROBARE QUE EXISTIÓ DOLO O FRAUDE, LA INSTITUCIÓN PODRÁ REPETIR CONTRA QUIEN HAYA RECIBIDO EL PAGO ILEGALMENTE.

LA COMISIÓN, TOMANDO COMO BASE EL VALOR DE LA MONEDA, AJUSTARA CADA DOS (2) AÑOS, EL VALOR ASEGURADO A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO.

LOS PLAZOS Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO PODRÁN SER MODIFICADOS POR LA COMISIÓN ATENDIENDO SITUACIONES DE INTERÉS GENERAL, EXTRAORDINARIAS O CATASTRÓFICAS.

ARTÍCULO 87.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 729 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SI EL CONTRATANTE DEL SEGURO O ASEGURADO NO ESTUVIERE DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SUSCRITO O PÓLIZA EMITIDA POR LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS, PODRÁ RESOLVERLO DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LA HUBIERE RECIBIDO, SI NO CONCORDARE CON LOS TÉRMINOS DE SU SOLICITUD. EN EL MISMO PLAZO PODRÁ SOLICITAR LA RECTIFICACIÓN DEL TEXTO EN LO REFERENTE A LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO. EL SILENCIO SE ENTENDERÁ COMO DE CONFORMIDAD CON LA PÓLIZA O CONTRATO.

SE CONSIDERARÁN ACEPTADAS LAS OFERTAS DE PRÓRROGA, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN O RESTABLECIMIENTO DE UN CONTRATO HECHAS EN CARTA CERTIFICADA, O CUALQUIER OTRO MEDIO ESCRITO O ELECTRÓNICO CON ACUSE DE RECIBO. SI LA EMPRESA ASEGURADORA NO CONTESTA DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA OFERTA, SIEMPRE QUE NO ESTÉN EN PUGNA CON LAS DISPOSICIONES IMPERATIVAS DEL CÓDIGO DEL COMERCIO O DE ESTA LEY.

LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO ES APLICABLE A LAS OFERTAS DE AUMENTAR LA SUMA ASEGURADA, Y EN NINGÚN CASO, EL SEGURO DE PERSONA.

FIANZAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

No. DE PÓLIZA: TG - 28 - 43

No. DE ENDOSO: 0

:na 25 de 25

ANEXO PAGOS FRACCIONADOS

Responsable del pago:	881593 - EMPRESA SERVICIOS AVANZADOS DE CONSTRUCCION PUERTO & ASOCIADOS, SACPA
Dirección de cobro:	COLONIA AMERICA, AVENIDA LOS ANGELES
Adherido a y formando parte de la póliza No:	LA ARRIBA INDICADA
Operación No:	43

La Prima y los gastos anotados en la carátula de esta Póliza ha sido calculada en base al período de vigencia solicitado por el Asegurado. Conforme lo estipulado en el Artículo 1130 del Código de Comercio la prima deberá pagarse en el momento de la celebración del contrato, salvo pacto en contrario.

Por el presente anexo se hace constar que se conviene entre el Asegurado y la Afianzadora, como pacto en contrario, modificar el pago en la siguiente forma:

Prima de Contado:	L.	7,400.00
Costo de Fraccionamiento:	L.	0.00
Contribución bomberos	L.	0.00
Prima Total	L.	7,400.00

Detalle de pagos

No. de Pago	Fecha de Vencimiento	Prima Total
1	19/07/2024	L. *****7,400.00
(Total prima (incluye Costos de Fraccionamientos, gastos de Emisión e Impuestos)		L. *****7,400.00

De no cumplir el Asegurado con la forma de pago convenida, la Afianzadora procederá según lo dispuesto en el Artículo 1133 del Código de Comercio, que establece un plazo de 15 días después del requerimiento de pago para hacer efectivo el saldo, caso contrario quedarán en suspenso los efectos de la póliza, rescindiéndose el contrato 10 días después del plazo mencionado. En todo caso, la Afianzadora tendrá derecho a percibir la prima devengada por el periodo transcurrido de vigencia aplicándose tarifa de corto plazo y podrá exigir el pago mediante la vía ejecutiva.

Si el incumplimiento del asegurado fuese con el primer pago, no habrá pacto en contrario y el contrato se resolverá de conformidad con la cláusula sexta de las condiciones generales de la póliza.

Queda perfectamente entendido y convenido que en caso de siniestro y no obstante el acuerdo de pagos fraccionados, al momento de hacer efectiva la indemnización, el Asegurado deberá cancelar la totalidad de la prima independientemente que las cuotas restantes hayan llegado a su fecha de vencimiento.

En fe de lo cual se firma y sella el presente anexo, en Tegucigalpa, M.D.C., a los 16 días del mes de Julio de 2024

